

**Acta de número 51, Sesión Ordinaria
de Cabildo, de fecha 15 de Julio del año dos mil cuatro.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día quince de julio del año dos mil cuatro, se reunieron en la Sala de Juntas anexo al Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 2001-2004, presidido por el Ciudadano Lic. Miguel Alonso Reyes, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración de Quórum Legal para Sesionar. 3.- Aprobación del orden del día. 4.- Ratificación del acta y puntos de acuerdo de las sesiones no. 49 y 50; 5.- Aprobación en su caso de la reestructuración del presupuesto de egresos 2004;. 6.- Aprobación en su caso de los cortes de caja de los meses de abril y mayo de 2004. 7.- Aprobación en su caso del Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto Municipal para las mujeres de Zacatecas; 8.- Aprobación en su caso del Reglamento del Archivo Municipal, Zacatecas; 9.- Dictámenes y asuntos de la Comisión Edilicia de Comercio; 10.- Dictámenes de la comisión Edilicia de Obras Públicas.- Asuntos generales.

1.- Lista de asistencia; en presentes el Lic. Miguel Alonso Reyes Presidente Constitucional del Municipio de Zacatecas, El C. Sindico Municipal Rafael Medina Briones. regidora Maria de la Luz Mata Chávez, regidora Angélica Reveles Arteaga, regidor Rafael Girón Correa, regidor Hipólito Ortiz Villegas, regidora Ma. Del Consuelo Juárez Alfaro, regidora Maria Isabel Acosta Torres, regidora Guillermina Esquivel de Santiago, regidora Angélica Reveles Arteaga, regidor José Antonio Márquez Galeana, regidor Manuel Arellano Galeana, regidora Esperanza Miranda, regidora Maria de la Luz Salas Castillo, regidora Maria del Socorro Delgado Cárdenas, regidor Emilio Manuel Parga Jaramillo, regidor Salvador Rojas Hernández, regidor Víctor Carlos Armas Zagoya, Pedro Goytia de la Torre, y el regidor Maurilio Saucedo Martínez, Horacio Sánchez, Juan Francisco Ambriz no así la regidor Carlos Espino Salazar quien solicitó permiso de no asistir por causas de fuerza mayor.

2.- Con la asistencia de 21 integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día quince de julio del año dos mil cuatro, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo número 51 y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

3.- El siguiente punto del orden del día es someter a consideración del H. Cabildo el orden del día propuesto para la presente Sesión Ordinaria de Cabildo misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 625).**

4.- Se concede el uso de la voz al C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. José Luis de Ávila Alfaro quien manifiesta que en cumplimiento del orden del día se somete a consideración del H. Cabildo las actas 49 y 50 con sus respectivos puntos de acuerdo, toda vez que les fue radicadas a cada uno de los integrantes del cabildo. Pero antes de la votación el C. Regidor Antonio Márquez hace la observación en cuanto a la numeración de los puntos de acuerdo ya que se muestran repetidos en número 621; a lo que responde el C. Secretario de Gobierno que efectivamente se trataba de un error que ya fue corregido en su momento. A continuación se somete a consideración del Cabildo y se aprueban por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 626).**

5.- Aprobación en su caso de la reestructuración del presupuesto de egresos 2004 por lo que se concede la palabra al C. Tesorero Municipal, C.P. Alejandro Tello Cristerna quien comenta: “En el punto de acuerdo 606 de la sesión pasada o antepasada se autorizó por parte de ustedes una modificación al presupuesto en relación a los recursos que efectivamente llegarían al municipio, mas sin embargo utilizamos unos rubros que no existen para la auditoría superior del Estado el cual es Servicios Públicos. Esto no es una cuestión de fondo sino de forma. Más sin embargo lo teníamos que presentar al Cabildo para tener el sustento. No nos modifica absolutamente nada las cuentas, más sin embargo el rubro de Servicios Públicos desaparece para ellos y el área de ayudas a subsidios y transparencias es una de las partidas que existe para ellos. Entonces, para no hacernos bolas, las cifras no cambian, desaparece Servicios Públicos con este 2’604,595, se convierte en estas tres partidas: \$1’884,000.00 se va para Servicios Personales \$460,000.00 para materiales y suministros y \$259,995.00 se va para Servicios Generales, por eso son las diferencias que hay, y en cambio aparece ahora Ayudas y Transferencias que proviene de Servicios Generales. Es una cuestión de forma de la presentación de la información. ¿Por qué modifiqué los 80 millones de Servicios Personales?, Porque sí se está afectando ahí una partida. Es principalmente, a esta administración no le afectaría porque todavía van a seguir otros meses, más sin embargo en base a lo que llevábamos ejercido sacamos un estadístico y para no entregar prácticamente agotada la partida, se dio esa ampliación que según nuestras expectativas sería lo que a final de cuentas, en diciembre ya le tocará cerrar a la siguiente administración, va a ser aproximadamente lo que va a tener ejercido. Ahí se están ejerciendo algunas partidas que no estaban previstas como es el aguinaldo del Cabildo que ya se ha tratado como cuestión de liquidación de algunos funcionarios que han salido de la Administración, ha sido en algunas cuestiones lo que ha ido un poco inflando ahí esa partida. Entonces es cuanto en este sentido. Únicamente les repito: tenemos sumas iguales, no se afecta el presupuesto para nada, nada más es el nombre de las partidas. Pregunta el C. Lic. José Luis De Ávila Alfaro requiere la aprobación del Cabildo a lo que contesta el Sr. Tesorero Municipal que realmente no requería aprobación, mas sin embargo la directora de egresos, lo pasó a la Secretaría General, yo cuando me di cuenta, bueno estaba en el orden del día y habría que agotar el punto y esta tabla la hicimos ayer en la noche para explicarles para no dejarlo por alto pero no requería a final de cuenta haberse presentado. El C. Secretario de

Gobierno Municipal, Lic. José Luis de Ávila Alfaro manifiesta que quede como informativo y que así quede establecido en el libro de Actas.

6.- Como siguiente punto de la orden del día, tenemos, la aprobación en su caso de los cortes de caja de los meses de abril y mayo de 2004. Toda vez que de igual forma les fueron radicados con toda la anticipación por conducto de la Sindicatura, se solicita la dispensa del mismo y se somete a aprobación los cuales se transcriben a continuación:

Corte de caja que presenta la Dirección de Finanzas por los movimientos habidos durante el mes de abril de 2004, encontrándose la documentación respectiva a disposición de la ciudadanía que desee verificarla.

INGRESOS		EGRESOS	
SALDO ANTERIOR EN CAJAS Y BANCOS	21,995,995.21	CUENTAS DE BALANCE	-92,817.90
CUENTAS DE BALANCE	-275,253.08	SERVICIOS PERSONALES	6,570,164.85
IMPUESTOS	824,872.14	SERVICIOS GENERALES	2,442,366.08
DERECHOS	1,688,944.78	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'058,842.54
PRODUCTOS	311,216.46	ADQUISICIONES	12,100.07
APROVECHAMIENTOS	388,290.41	COSTO DE OBRA PUBLICA	761,178.97
PARTICIPACIONES	7,333,158.00	COSTO DE SERVICIOS PUBLICOS	473,349.36
APORTACIONES FEDERALES	3,395,818.00	APORTACIONES FEDERALES	3,401,000.00
TOTAL DE INGRESOS	35,863,041.92	TOTAL DE EGRESOS	14,626,183.98
SUMAS IGUALES	35,863,041.92	SALDO ACTUAL EN CAJA Y BANCOS	21,236,857.94
			35,863,041.92

Corte de caja que presenta la Dirección de Finanzas por los movimientos habidos durante el mes de mayo de 2004, encontrándose la documentación respectiva a disposición de la ciudadanía que desee verificarla.

INGRESOS		EGRESOS	
SALDO ANTERIOR EN CAJAS Y BANCOS	21,236,857.94	CUENTAS DE BALANCE	-171,701.20
CUENTAS DE BALANCE	-3,198,093.24	SEVICIOS PERSONALES	6,579,779.79
IMPUESTOS	786,448.56	SERVICIOS GENERALES	1,509,339.86
DERECHOS	1,085,206.83	MATERIALES Y SUMINISTROS	883,129.66
PRODUCTOS	307,260.76	ADQUISICIONES	64,085.70
APROVECHAMIENTOS	237,566.68	COSTA DE OBRA PUBLICA	1,760,322.63
PARTICIPACIONES	7,610,564.00	COSTO DE SERVICIOS PUBLICOS	232,369.66
OTROS INGRESOS	7,320,750.75	APORTACIONES FEDERALES	5,358,300.00
APORTACIONES FEDERALES	3,781,804.00		
TOTAL DE INGRESOS	39,168,366.28	TOTAL DE EGRESOS	16,215,626.10
SUMAS IGUALES	39,168,366.28	SALDO ACTUAL EN CAJA Y BANCOS	22,952,740.18
			39,168,366.28

Se somete a la consideración del Cabildo los cortes de caja de los meses de abril y mayo mismos que son aprobados por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 627**).

Habla el C. Lic. José Luis de Ávila Alfaro, Secretario de Gobierno Municipal en relación a los siguientes puntos: 7.- Aprobación en su caso del Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto Municipal para las mujeres de Zacatecas; 8.- Aprobación en su caso del Reglamento del Archivo Municipal, Zacatecas; mismos que son propuestos con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción IV del Reglamento Interior y toda vez que en reunión de trabajo de fecha 13 del año en curso en la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal ha sido analizado el proyecto requerido con la presencia de los funcionarios, tanto del archivo como del Consejo Consultivo de la mujer y para el efecto me piden por mi conducto las respectivas comisiones, que se pida voto de confianza a este Pleno del Ayuntamiento a efecto de aprobarlo en lo general, y en su caso de no haber inconveniente de igual forma que se haga la aprobación en lo particular y omitir la lectura de todos y cada uno de los documentos, por tal motivo, los puntos 7 y 8 se ponen sobre la mesa para su aprobación en su caso.” De esta manera se someten a votación nominal siendo aprobados ambos por unanimidad de votos. Se somete a la consideración del H. Cabildo mediante votación nominal, misma que es aprobada por unanimidad de votos el Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto Municipal para las mujeres de Zacatecas, propuesto por la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, L. Mirlatey Sandoval Díaz. **(Punto de acuerdo número 628).**

Se somete a la consideración del H. Cabildo mediante votación nominal, misma que es aprobada por unanimidad de votos se aprueba el Reglamento del Archivo Municipal, Zacatecas propuesto por la ciudadana. L.H. Angelia Medina Arteaga, jefa del departamento de Archivo Histórico del Municipio de Zacatecas. **(Punto de acuerdo número 629).**

Continúa con el uso de la voz el C. Lic. José Luis de Ávila Alfaro, Secretario de Gobierno Municipal quien da una introducción al siguiente punto referente a Dictámenes y asuntos de la Comisión Edilicia de Comercio, la cual solicitó a la Tesorería Municipal la explicación del siguiente asunto en voz del C. Tesorero Municipal, C.P. Alejandro Tello Cristerna: “Empezaríamos con el de la Fayuca, el Tianguis Dominical. Como ustedes recordarán, la sesión pasada se presentó la problemática existente en el Tianguis Dominical de la Fayuca en donde hay dos familias en conflicto por cuestión de espacios y en donde en aquel momento se determinó que se analizaría en base a la mesa de trabajo que se conformaría el qué hacer en esos casos. Rápidamente para que lo recuerden, tenemos el local de la Familia Sánchez Conde, espacio de arriba que salió en base a un dictamen de esta administración; tenemos los dos espacios, ahí que son los que ya vienen de origen, uno de la familia Rodríguez y otro de la Familia Sánchez Conde. Y bueno, a final de cuentas el problema se generó por la construcción de la esquina que en su momento era un terreno baldío, ellos construyen y piden que se les quite la gente de afuera. La propuesta que veíamos en conjunto era que realmente, el problema de origen lo podemos solucionar. Originalmente las medidas del área de todos los tianguistas es de 1.20 metros por 2.00 metros, y lo que pasa es que se han estado ampliando, han puesto mesas, sillas, toldos y prácticamente ahí están ocupando hasta $6 \times 3 = 18.00$ metros cuadrados, entonces ambas partes están en la misma situación. La propuesta a este Seno del Cabildo es que permanezcan los espacios pero con las dimensiones originalmente señaladas para todos. Continúa explicando con fotografías y mapas de ubicación. Interviene el C. Regidor Rafael Girón Correa: En un inicio los dictámenes de estos

locatarios son de uno veinte por dos metros, y explica con las fotografías presentadas en filminas, de tal manera que queden en dimensiones de 1.20X2.00 metros. Al someterse a votación se aprueba la resolución propuesta por la Comisión Edilicia de Comercio en conjunto con Tesorería Municipal respecto al Conflicto comercial del tianguis dominical entre las familias Sánchez Conde y Rodríguez Santana, resultando que ambas familias respetarán el área de ocupación por puesto que es de 2 metros por 2 metros (1.20 X 2.00 = 2.40 metros cuadrados). **(Punto de acuerdo número 630).**

El C. Regidor José Antonio Márquez García hace la aclaración de la abstención de su votación debido a que no le quedó muy claro si se van a reducir todos los puestos, por lo que pregunta sobre esta situación. El C. Tesorero Municipal, C.P. Alejandro Tello Cristerna explica nuevamente al C. Regidor Antonio Márquez sobre las filminas presentadas con lo que quedó aclarado y revoca su abstención y vota a favor. Por lo que se queda en unanimidad de votos.

Continuando con el asunto del problema de los Huicholes explica el C. Tesorero Municipal, C.P. Alejandro Tello Cristerna: “Este siguiente punto es una problemática que se ha venido generando desde hace muchas administraciones, misma que todo evento que existe de la Presidencia Municipal en la Bufa, de Gobierno del Estado, o donde asiste el Sr. Gobernador es abordado por ambas partes. Tenemos dos grupos en conflicto, en pugna que son los comerciantes establecidos de la Bufa, mismos que ocupan un inmueble municipal o locales propiedad del municipio y los compañeros Huicholes, mismos que han estado en diferentes medios, han estado con el Sr. Presidente en la Audiencia Pública, han tocado varias puertas, porque se sigue generando desde entonces la problemática donde se les permite o no vender sus productos en la Bufa. Hicimos una breve reseña de lo que ha sucedido en la Bufa en donde textualmente dice: <Por medio de la presente les informo a ustedes la situación que guarda actualmente el comercio informal en el Cerro de la Bufa, de acuerdo a las fechas cronológicas siguientes: el 23 de Agosto de 1995 se le autorizó a Casimiro de la Cruz López, que es un compañero Huichol, comercializar artesanías en el Cerro de la Bufa, y quien se lo permitió fue el Secretario del Ayuntamiento. Esta persona empezó a vender sus artesanías en lo que es el corredor o la calle que va de la explanada de la Bufa hasta la estación del Teleférico. Después en 1997, se le concede el local número 21 del andador artesanal que es propiedad del municipio a Oscar González de la Cruz, es el segundo de los Huicholes, para la venta de artesanías; ese local en un primer momento lo ocupó tanto Oscar como Casimiro a quien se le había dado ya un permiso para comercializar en la calle. En ese momento se les dio el local, buscando que los dos se metieran en un local y que no estuvieran en la vía pública. Con fecha 11 de octubre de 1999 se entregó un dictamen por parte de la comisión de Comercio al Sr. Joaquín Juárez que es un tercer Huichol en el que se le autorizaba la venta de tunas los días sábados y domingos en la carretera que conduce a la Bufa, es la carretera que esta administración está remodelando, es la que sube desde la ciudad hasta la Bufa. Luego con fecha 5 de Julio del 2001 se entregó dictamen por parte de la Comisión al Sr. Felipe Escareño Zapata en los mismos términos que podía vender tuna en dicho andador que

sube a la bufa. En fecha 12 de Julio, y es el documento principal en pugna, la administración encabezada por el Lic. Pedro Goytia hizo llegar un escrito a la Unión de locatarios del Andador Artesanal del Cerro de la Bufa, mismo que se derivó de la Sesión Ordinaria número 70 de fecha 28 y 29 de mayo en el cual se ratificaban los siguientes puntos y éste es el primer punto a interpretación y con el que hemos tenido el principal conflicto con el Sr. Sabas Montoro. Dice: “No se autorizará el ejercicio del comercio ambulante en el lugar conocido como Explanada del Cerro de la Bufa.” La autoridad Municipal, por medio de la Tesorería ha interpretado que la Explanada del Cerro de la Bufa es precisamente afuera del atrio del Templo, y aún la plaza que se encuentra debajo de los monumentos, mas sin embargo la interpretación principalmente del grupo encabezado por Sabás Montoro es que en toda La Bufa se va a prohibir el comercio ambulante. Estamos hablando desde donde se estaciona la gente, porque ahí se pone en ocasiones gente que vende papas, vende pan, hasta todo el camino que va a la estación del Teleférico; y esto ha sido un ir y venir de reclamos, de problemas con ellos porque los mismos locatarios han tomado la autoridad o la justicia por su manos, han ido, los han levantado; los Huicholes se han inconformado, han ido a Derechos Humanos, a la Prensa, han venido ante las autoridades, se ha llegado poco a poco a una confrontación personal que afortunadamente no ha llegado a mayores. Otra de las cosas que se les ofrecía, que ya viene en segundo término, es brindar seguridad pública, coadyuvar con la señalización turística, brindar servicios de limpia, realizar actos de inspección. En fecha 16 de noviembre, se entregó, ya en esta administración, se le entregó un dictamen al señor Casimiro de la Cruz López que fue el primer huichol que vimos que se le daba un permiso en el que se le autoriza la venta de la artesanía en el Cerro de la Bufa. Ese dictamen estaba en ese momento en la presidencia el compañero Manuel Arellano, está firmado por toda la Comisión de comercio, el Sr. Girón también lo firmó. En fecha 19 de septiembre de 2003, que esto es lo que generó principalmente el problema con el comercio establecido, La comisión de comercio emite un dictamen en el que invalida aquella determinación de la administración de Pedro Goytia al escrito del 2001 y manifiesta que la Comisión de Comercio tiene todas las facultades de permitir el comercio informal cualquier día del año y cuando lo crea prudente. Entonces ese dictamen que salió por parte de la comisión, generó una inconformidad, que ustedes recordarán, en una gira de inauguración que estuvo por ahí el Sr. Gobernador, abordaron al Gobernador y al nuevo presidente municipal y se pidió establecer en la Bufa una mesa de trabajo. En fecha 3 de diciembre se presenta la mesa directiva del andador, mismo que hizo llegar planteamientos y propuestas que solicitan, sean autorizadas por la comisión de comercio.” Continúa explicando el Sr. Tesorero Municipal con fotografías agregando que no se duplica con lo que están vendiendo. “Sin embargo a criterio muy personal de la Tesorería, de un servidor, ha existido una creencia por parte del Sr Montoro donde se siente una posesión de La Bufa. Esta administración ha tenido problemas fuertes con esa mesa debido que cuando se puso en funcionamiento el estacionamiento o la segunda etapa del estacionamiento, nos bloquearon el acceso, nos impidieron el cobro, se llegó a una especie de violencia, hubo algo de violencia. Esto realmente nunca se ha dado a final de cuentas si se les va a permitir o no se les va a permitir, porque a últimas fechas, hace dos

semanas el Sr. Montoro con el Policía que hace guardia en cerro de La Bufa, fue y levantaron a la Sra. Huichola, la llevaron a los separos de la policía, eso provocó que nuevamente los Huicholes fueran a Derechos Humanos. Derechos Humanos no nos ha hecho llegar recomendación alguna, mas sin embargo sí nos pide información al respecto. El Visitador de Derechos Humanos nos ha estado pidiendo que ha sucedido al igual que en el caso de la Fayuca, nos ha pedido qué está pasando en este caso. El problema es que como los guardias se están rotando en La Bufa, ellos realmente no tienen ahí un ordenamiento en específico y bueno, simplemente el policía no supo que hacer, fue y lo levantó y está ese problema. En la Audiencia Pública el Presidente Municipal ofreció a los Huicholes y se les ha ofrecido en muchos foros el que se les va apoyar en algún lugar, mas sin embargo, el municipio no cuenta con espacios municipales, algún local en algún mercado, no tenemos espacios y realmente no se les ha podido apoyar de otra forma mas que estando aquí; el motivo de presentarlo ya al Pleno es por la fricción que se está generando entre ambos grupos. Hace unos momentos el Sr. Montoro pidió al Sr. de Gobierno comparecer al Pleno mas sin embargo se le hizo ver que no lo había solicitado con antelación por escrito. Hubo malestar de su parte. Los Huicholes de igual manera, Oscar y el segundo, que se me va su nombre, también pedían comparecer, mas sin embargo quisimos ponerlo en la mesa para que ustedes analicen esta situación, bueno se tome una determinación al respecto.” Se muestran más fotografías referentes al asunto. “Hay mil argumentos, que pueden ser o no reales. Hay dos Huicholes, más sin embargo esos dos Huicholes representan a cerca de 10 mujeres cada uno de ellos y el problema real es que dice uno de ellos: <a mí se me dio permiso, lo está trabajando mi esposa, pero es mío>, pero realmente es uno o dos las que están trabajando en este lugar y no pasa de ahí lo que está sucediendo en cuestión de los Huicholes. Este tema, se va también a una confrontación que ha habido con la comisión de comercio en específico con la comisión por parte de Sabás Montoro; porque independientemente de los Huicholes, en la parte del estacionamiento donde hay una cadena, ahí en ocasiones se ponen vendedores de papas, vendedores de pan, sobre todo los sábados y domingos. La Tesorería a ordenamiento del Sr. Presidente ha puesto rondines todos los fines de semana, hay dos inspectores en La Bufa, más sin embargo, vendedor que sube, se le pide se retire. La mesa directiva pide que se prohíba hasta la fotografía, que no se le permita a nadie estar sacando fotografías, que no se le permita a nadie vender. Entonces, bueno realmente es tomar una decisión porque la Mesa Directiva desde mi personal punto de vista, ha perdido noción de lo que es realmente un locatario debido a que ellos construyeron después de 10 años, si no miento fueron ocho o diez años, ellos hicieron un convenio con la autoridad municipal en donde ellos construyeron sus locales a cuenta de ciertos años de ocuparlos, y es hasta este año, precisamente 2004, en el mes de marzo cuando por primera vez se terminó el convenio y él está pagando renta. Están pagando cerca de 600 pesos, varía dependiendo del tamaño del local, porque son muy distintos y otros están en un segundo nivel y por la parte de atrás más sin embargo varía desde los 600 pesos hasta los \$1,000.00 pesos. Y la problemática de esta mesa directiva va desde con Fuad Saaman que es un particular que tiene ahí sus tiendas hasta con la Autoridad Municipal. Entonces se pone sobre la mesa y sí tenemos que decidir bien bien los alcances que tienen como mesa directiva porque todo

va en relación a ese dictamen que salió en la administración de Pedro Goytia, de la Prohibición en la Explanada de la Bufa.” El C. Regidor Rafael Girón Correa comenta: “Con referencia a lo que acaba de manifestar el Secretario de Finanzas del Ayuntamiento, la Comisión de Comercio emitió un Dictamen señalándole al Sr. Sabás Montoro, representante de la dicha mesa directiva que la máxima autoridad era el Ayuntamiento y tenía facultad para poner o quitar vendedores, de dejar o no dejar vendedores, de permitir los tianguis que tradicionalmente se ponen como son en Septiembre cuando suben las peregrinaciones; hay algunos días conmemorativos en La Bufa, que se permite el ambulante pero está en facultad propia de nosotros no de él y eso se lo hago señalar; fue cuando abordó al Sr. Gobernador y al Sr. Presidente donde nos dijo que éramos jóvenes y prepotentes regidores el Sr. de finanzas y yo, y Víctor Armas también. Entonces en ese caso está señalado y está conforme a derecho puesto en su lugar al representante de la mesa directiva, él no tiene por que quitar y poner. Si eso lo ha venido haciendo, lo está haciendo mal, fuera de la ley. Aquí en este caso pues aplicarle la Ley a él. Eso es lo que se ha atendido respecto al Cerro de La Bufa.” El C. Regidor Antonio Márquez García agrega: “¡Cómo quisiera expresarles!, pero es tiempo de que ya la marginación para la gente de del campo hay que ver por que ya no se aplique, estamos marginados. Ahí está muy claramente, por que a nuestros hermanos Huicholes los marginan de esa forma, por que le damos cabida a ese Sabás Montoro, o hay que traerlo aquí al Arroyo de la Plata para que nos ayude con estos, si es muy león. Es que no se vale que la gente del campo nos estén marginando. Si yo viera a los Huicholes vendiendo discos piratas o algo pirata, entonces yo también estaría en contra, pero porqué esa marginación para nuestra gente del Campo? Porqué contra nosotros?, por qué contra la gente del campo? Eh!, Yo les garantizo que, con todo mi respeto para las mujeres que están aquí pero si se vistieran como las Huicholas a vender cualquier cosa, es más, para que vendieran discos piratas, así como se visten ellas, no aguantarían las seis horas que están aquí u ocho con el solazo. ¿Por qué esa marginación compañeros?, ¿Por qué seguimos permitiendo que se nos siga marginando a la gente del campo? Si ellos lo hacen manualmente compañeros. Ya estamos de salida, ni modo, ojalá así quede en el acta asentado. Pero yo me siento indignado con eso con mis hermanos Huicholes, por que yo si vengo del campo, yo soy gente del campo, pues no se vale que estén contra ellos si ellos están vendiendo. Mis reconocimientos a la Comisión de Comercio que les han seguido dando permiso a los Huicholes de vender. ¡Por ahí en las fotos se veía un lugar, en donde venden, pues ya progresaron, que bueno! ¡Ya tienen más comercio, ellos ya pudieron conseguir un local!, ¡Qué bueno!. Los demás todavía no pueden compañeros. Pero yo digo por qué esa marginación compañeros. ¿Por qué con nuestros hermanos del campo? Bueno, indiscutiblemente, es malo repetirlo pero mis respetos para los Chilangos, esos vienen y nos acarrear con todo, esos nos surten de todo y para ellos no hay un ¡Hasta aquí!. O sencillamente, en el Arroyo de la Plata, ¿Cuál Zacatecano hay vendiendo?, ¿Cuál gente del campo hay vendiendo? Y a los de nosotros que están vendiendo, les permitimos a este Sabás Montoro que los traiga boca arriba y boca abajo, no se vale compañeros. Hay que ver algo por nuestros hermanos los Huicholes. Yo me siento hermano de ellos por que yo vengo del campo, yo soy gente del campo. Entonces, ojalá esto se lleve a cabo señor

Presidente, se resuelva ese problema porque es el sentir de ellos, y ellos nos dicen lo que ellos sienten, ellos lo hablan de frente, ellos no se valen de terceras personas. Ojalá y saquemos eso adelante, y les pido compañeros regidores de que apoyemos a los Huicholes y los veamos como sí es gente noble. No es gente prepotente.” El C. Regidor Juan Francisco Ambriz comenta: “Yo creo que aquí hay mucho de fondo. Desgraciadamente, todos los que están vendiendo artesanías en La Bufa, casi ninguno produce la propia artesanía, todos son intermediarios, todos; y a los verdaderos productores no les damos la oportunidad de vender. Digo por ejemplo a los Huicholes que ellos producen sus propias artesanías; digo por ejemplo a los tuneros, que ellos van y cortan sus tunas, los que hacen el pan de rancho; que son productos netamente Zacatecanos. La Artesanía no digo que no sea Zacatecana, pero no son los propios productores. Si bien es cierto La Bufa es un patrimonio no solo de Zacatecas, sino yo creo de la Humanidad; a nosotros nos toca regular el comercio. Es un Patrimonio de la Humanidad, no es de Sabás Montoro, ni tampoco de este H. Ayuntamiento. En todo caso a nosotros nos toca regular el comercio, regularlo y ver lo que lo que se venda ahí pues entre que no se drogue lo demás, pero hacer una convivencia pacífica y armónica en La Bufa a los visitantes que vayan; hay visitante que se quiere tomar un refresco y se lo toma, hay quien se quiere tomar una cerveza y se la toma. Pero, ¿por qué no brindar la oportunidad a que todos tengamos Derecho al Comercio, en este caso a los Huicholes, yo no le veo ningún problema que los compañeros estén vendiendo sus artesanías, en absoluto, al contrario ¡que bien!, porque los Huicholes también son de Zacatecas, son Zacatecanos, algunos no, algunos son de Nayarit, pero la mayoría de los que están aquí son Zacatecanos. Entonces, ¿Por qué no brindarles la oportunidad de que vendan sus productos, y por que no regular un poco el comercio que se da ahí. En el sentido de que vemos un tiradero de basura, los que vamos; vemos personas que se suben a La Bufa a darse sus cigarrillos de hierba verde. Entonces es lo que tenemos que regular y no andar persiguiendo a los propios Huicholes y echándoles a la policía y sobre todo que la Autoridad Municipal, en este caso la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la caseta de vigilancia atienda a un llamado de uno que se dice propietario de La Bufa; eso es ilógico. Ellos deben de atender a un dictamen, a una encomienda que les mande el Ayuntamiento, que les mande en este caso el Presidente, el Secretario o cualquiera de nosotros. Sí atender un llamado de la ciudadanía pero cuando es agresión, cuando es un delito. En este caso no deben ni por qué atender. Bueno yo también voto porque se les brinde una oportunidad a los compañeros a los Huicholes, se les brinde un espacio para que comercialicen sus productos.” El C. Regidor Víctor Armas Zagoya menciona: “Definitivamente, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, quisiera hacer una petición a la Secretaría del Ayuntamiento para que le exija al Director de Seguridad Pública el que nos rinda una cuenta clara por la actuación del elemento de Seguridad Pública. Creo que no es justificable ni es justificado el que no haya sabido que hacer; y si el señor no está capacitado para tomar decisiones trascendentes en ese momento, entonces que se busque que se vaya a otro lugar, a otro departamento, a otra dependencia, porque definitivamente no es justificación para nadie ni argumento válido jurídico, ni siquiera humanista, ni humanitario el que no haya sabido que hacer, y que pueda haber tratado como haya tratado a estas personas.

Definitivamente, yo creo que también, parte del debate debe centrarse el que esas mesas directivas no solamente de La Bufa, sino también de otros Tianguis que acostumbran a ponerse y que por el hecho de estar organizados como ciudadanos, que finalmente estarán en su derecho, piensan que están por encima de la Ley y sobre todo piensan que pueden manipular a su antojo de los intereses propios a la autoridad; yo debo decir, con respeto, que este señor, si manda ya en la policía, entonces, ¿qué estamos haciendo nosotros como autoridad? Y yo creo que el debate central debe ser el que podamos fiscalizar esta mesa directiva, ver que tanta legitimidad tiene con los locatarios, que revisemos jurídicamente la situación jurídica de sus contratos de arrendamiento con el Ayuntamiento, y si esta persona no cumple sus obligaciones, pues tampoco tendrá manera de exigir sus derechos, es decir que si apenas tiene seis meses o un año de pagar sus contribuciones obligatorias al Ayuntamiento pues entonces hay que también prescindir de su contrato que tenga de arrendamiento con el mismo y también lleva por ende a que podamos nosotros desconocer a la mesa directiva. Yo creo que este Ayuntamiento se ha catalogado por ser un ayuntamiento tolerante en sentido político con trato hacia estas organizaciones, pero también creo que la visión de este Ayuntamiento de atraer recursos federales en materia de turismo y que tiene que ver con el que en La Bufa haya un buen servicio, haya un buen funcionamiento, pues está por razón de más, es decir es una razón de Estado el que se pueda meter a poner orden a la mesa directiva y que la autoridad sea quien determine si los Huicholes, si se permite el pan ranchero, si se permite la tuna, por que es parte también de la identidad Zacatecana y es parte de lo que tenemos que vender. Yo coincido plenamente con el Regidor Ambriz. Sabemos perfectamente que el gran capital que se va al Estado de Jalisco, al Estado de Michoacán en materia de artesanía porque aquí nada más le ponen Zacatecas y que no hemos sido capaces también de brindarles la posibilidad a los productores de que también puedan capitalizarse. Entonces insisto, en que el debate, y es mi propuesta el que pudiéramos también centrar una mesa de trabajo para revisar lo que es la mesa directiva, la legitimidad y la situación jurídica de los contratos de arrendamiento.” El C. Regidor Manuel Arellano agrega: “Haciendo énfasis y sin ser tan repetitivo de lo que han tocado aquí mis compañeros regidores que tienen demasiada razón; el dictamen que giró la comisión de comercio fue un dictamen acertado después de un minucioso estudio y en base a lo que ya la administración pasada tenía de haber aprobado, muy claro, que se prohíbe la instalación de gente que vende en la explanada del Cerro de La Bufa. Yo creo que queda muy claro cuál es la explanada del Cerro de La Bufa. En base a eso y reforzándolo con el dictamen que emite la Comisión de Comercio el 19 de Julio del 2003, la sustentan y aquí resalta lo que siempre se ha dicho en el aspecto de que los locatarios, efectivamente, se creen dueños no solo de los locales que usufructúan sino también del propio Cerro de la Bufa, ellos dicen quien entra y quien sale y a quien le avientan la seguridad pública y a quien no. Yo creo que ahí, la verdad que se les debe de quedar bien claro quien es el que norma y quien es el propietario de esos locales que es el Ayuntamiento, el pueblo de Zacatecas. En ese aspecto, yo creo que la Secretaría de Gobierno debe de ver en que ordenes se utiliza la seguridad pública, por que el hecho de que Sabás Montoro vaya y lleve al policía que está ahí en la caseta de seguridad y haga que retiren y además detengan a esta señora Huichola, esposa de

Casimiro de La Cruz que fue la que detuvieron, y además la apresen como cualquier delincuente. ¡Ojo! Aquí se le están violando sus derechos humanos muy seriamente y la autoridad aquí en este aspecto el Director de Seguridad Pública, brillando por su ausencia para dar respuesta a este asunto y aquí de paso nos involucra a todos generándonos más problemas. Yo creo que ahí es en ese tenor donde debemos de tener mucho cuidado en este aspecto. Yo creo que este Cabildo también debe de normar a una sanción en el aspecto de cuando se hace mal uso de la seguridad pública, yo creo que también debe de haber un apartado donde se sancione a este tipo de personas y en concreto a quien dirige esta organización. Nosotros lo hemos visto y precisamente en la mesa de trabajo que sostuvimos, vimos como se ponen en una situación intransigente que no escuchan, simplemente lo que dicen ellos es la verdad que les asiste. Entonces dejan de lado todo lo que este Cabildo o este Ayuntamiento debe de hacer para normar, precisamente como lo decía el Regidor Ambriz, normar el comercio ambulante de este municipio. Yo creo que aquí sí se debe de poner mucha atención en este aspecto, señor secretario de Gobierno, porque en el otro aspecto, que yo creo que se debe de elaborar un reglamento de las facultades que tiene la mesa directiva, un reglamento que norme las funciones de quienes están operando ahí y que también le quede muy claro cuáles son las facultades de Seguridad Pública y también abriendo lo que es la parte de comercio con productos típicos Zacatecanos. Yo creo que ahí es donde nosotros debemos de poner énfasis. Porque a la gente que hace esfuerzo de producir con sus materias primas el pan ranchero, traer la tuna, hacer la artesanía aquí mismo pues estamos hablando de auténticos Zacatecanos partiéndose el lomo por generar empleos y por llevar comida a su casa de una manera honesta, yo creo que aquí el hecho de que yo estoy plenamente convencido que estos dos productores Huicholes de artesanías no les afecta en lo más mínimo su comercio porque están vendiendo productos diferentes, vayan y hagamos un recorrido, yo creo que se generan más recursos a otros estados porque van y se consume en otros estados lo que se vende en Zacatecas. Esos tres puntos que yo pongo en la mesa de análisis debe de tomar una decisión este Cabildo. Y efectivamente, creo que no hemos estado violando los derechos de nadie. Hemos sido muy tolerantes; cuantas veces han solicitado mesas de trabajo, se han hecho aquí en este Cabildo, ahí está la participación y la relación de los regidores que hemos participado en ellas. Precisamente en este Cabildo, esta reunión el día de hoy debe de tomar una decisión al respecto, yo creo que ya los puntos ya están puestos sobre la mesa para que simplemente se aprueben.” La C. Regidora Luz Salas da su punto de vista: “Yo creo que con todo respeto, a estas fechas, a mí me queda muy claro, quien lleva el mando en la Bufa, quien lleva el mando en la Julio Ruelas, quien lleva el mando en el Arroyo de la Plata. A mí me queda muy claro ya todo eso; y es triste ver como nosotros, el Cuerpo Edilicio estamos parando por alto, todo eso. Y resulta que nos damos cuenta ya cuando la problemática está presente y nos damos cuenta cuando otras cosas ya se determinaron y a mí no me parece justo de que por ejemplo el policía va y levanta a la indígena y no sabe cuál es su actuar. Es vergonzoso, compañeros, para nosotros. Es vergonzoso cómo el Director está manejándose en esa forma y no solamente ahí, en varias partes de nuestra ciudad. Y realmente para mí, me da tristeza ver como nosotros estamos haciendo hincapié a que les estamos dando un coto de

poder a esos grupos por políticos, por personal, por que eres mi compadre, porque eres mi amigo. Y realmente estamos pasando por alto a lo que nos designó la ciudadanía. Para mí es una lástima ver como las verdaderas raíces de nuestro Estado la mandan por un tubo las personas que están haciendo como con el frijol, intermediarios y que alzan lo triple, lo cuádruple la mercancía y ellos son los que vienen perdiendo y unos cuantos son los que se vienen haciendo ricos. Me queda muy claro también en los del local de allá de la Díaz Ordaz, cómo simplemente me están tapando mi frente y vean el frente que tiene y para que ahí sea la misma familia la que se está sirviendo de la calle y simplemente se van extendiendo y se les va dando ese coto de poder como se les dio a todos los del Arroyo de la Plata y se están extendiendo... Y sin embargo, ¿qué estamos haciendo compañeros? A mí me queda muy claro todo eso. Yo no tengo por qué felicitar absolutamente a nadie por que ni siquiera me felicito yo, porque estamos haciendo oídos sordos a todo eso, se está haciendo llamada por parte de la Comisión de Derechos Humanos en muchos aspectos, no solamente en esos y sin embargo aquí no se ventilan en la Sesión de Cabildo. Y qué lástima que ya vamos a terminar, en muchas cosas hemos avanzado, para el municipio, en muchas cosas nos hemos nutrido porque somos patrimonio de la Humanidad, pero internamente, vayamos a las colonias, como se quejan de infinidad de cosas. Y los problemas no se van a terminar, ahí van a quedar y se van a concluir unos y van a venir otros, pero sin embargo hay veces que nos estamos acabando aquí en que le toca a la comisión esta o la otra. Realmente nos estamos deslindando de responsabilidades que a nosotros nos corresponde solucionarlas. Nada más que se implemente la ley tal y como está. Porque el señor ni es dueño de La Bufa y también como lo hicieron en la gira de trabajo los de la avenida Julio Ruelas, que hasta les íbamos a querer poner la reja para el gas. Primero se debería de saber interpretar lo que se dice para después poder hablar, y a mí si me parece eso, de que simplemente fulano de tal no se va porque luego viene: <quiénes son los locatarios de La Bufa como para hacer valer un reglamento o una iniciativa o una propuesta de un Cabildo de donde se va a llevar a cabo el estacionamiento? ¿Quiénes son ellos para echar abajo esto?> Y sin embargo desde ahí nos notaron débiles. Cómo voy a creer que la Comisión Federal, ahí si dice: te llegó \$2,000.00 pesos de luz y los pagas porque los pagas. ¿Cómo aquí nosotros no hemos hecho valer el reglamento de aquí de la Presidencia. No hemos hecho valer la Ley Orgánica. Nos ha faltado, precisamente ese tipo de autoridad, porque hay veces que no pasan las cosas por las comisiones y simplemente hay veces que la propia comisión lo resuelve y resulta que cuando está dado un problema más fuerte entonces se ventila en el Cabildo. Y a mí me parece injusto, más que nada porque de esos indígenas se están volviendo intermediarios otros para hacerse ricos ellos, y los indígenas siguen ahí en la calle y los otros si tienen locales vendiendo sus propios productos. A mí me parece injusto y vergonzoso.” El C. Regidor Antonio Márquez García “Los invito a analizar el reglamento o si no lo existe, hacerlo; el Reglamento para la elección de mesas directivas. Me creo que el que hay, a la menos está muy obsoleto o si no hay, hacer uno. Para hacer las mesas directivas, ponerles ahí sus candados, porque yo veo que en el mismo comercio, los mismos líderes, están dando vueltas uno solo. Yo me creo que hay comerciantes que tienen aspiraciones a ser de la mesa directiva con mejores iniciativas. Y claro pues, que

no se valga la reelección porque yo se que “Sufragio Efectivo. No reelección”. Es para todos ¿no? O, ¿Nada más para la administración?. Yo me creo que es para todo. Porque ahí le dan vuelta ellos, dan vuelta luego, luego, y que se haga democráticamente con los comerciantes, porque eso es lo que nos está afectando mucho. Yo los invito a que analicemos eso; yo no se si hay el reglamento para la formación de las mesas directivas y si no pues vamos haciendo, compañeros, vamos dejando algo de inicio para la administración que viene; ya si ellos lo toman a favor, pues bueno, no se quejarán de que no hicimos nada, y si no lo toman en cuenta, pues también, es una piedrita que les ponemos en el camino. Pero yo si lo veo de esa forma, pues arreglarlo bien y todo para la conformación de las mesas directivas de los comerciantes.” El C. Regidor Salvador Rojas Hernández hace los siguientes comentarios: “En esto hay un error que no hemos llegado a su fondo de lo de los locatarios. Por suerte a mí me tocó hacer los primeros estatutos de los artesanos de Zacatecas en 1970. Yo fui el primer presidente de los artesanos y me tocó hacer un reglamento muy amplio pero deslindado del gobierno Municipal, Estatal y Federal; por eso yo ahí veo que nos estamos metiéndonos en un error al creer que el Municipio de la pauta. Tendrá el Municipio todo el poder con los locales, pero no con las organizaciones, porque todas las organizaciones son libres y aquí lo que estamos viendo, que realmente de los artesanos que hay en esos locales, no se si todavía tenga uno Héctor Argüeyes Castro y otro Seferino Tagle; esos son los dos únicos artesanos que hay. Los demás son puros comerciantes que como se ha mencionado bien de esta mesa traen todas sus artesanías de Michoacán y de Guadalajara. Son puros vendedores, ellos se autonombran artesanos y no son. Yo los conozco a todos, e inclusive, en ese entonces, yo fui el precursor de que se hiciera la escuela de Artes y Oficios aquí en las Instalaciones de la Feria. El General Pámanes nos había concedido una parte de los locales para hacer ese proyecto. De Monterrey nos iban a traer una persona y nos iban a regalar un horno para el vidrio soplado, que nos enseñaran a trabajarlo y a distribuirlo; pero desgraciadamente las malas influencias entre el mismo grupo, empezaron a decir que por qué iban a enseñar a otras gentes para que después éstas gentes hicieran competencia. Ahí intervinieron mucho los Ruelas, porque ustedes saben que son los que hacen los sarapes de retrato, de ahí se nos vino abajo con el General Pámanes y dijo: <si están peleando no les doy nada>. Y tuve que salir yo, porque yo era el de la idea. Y como me gustó mucho ayudar a la artesanía y aprender de ellos, porque sí nos daban unos cursos muy buenos en México para distribuirlos y ampliar todo el horizonte de la artesanía aquí en Zacatecas pero nunca se llegó a nada y ahí están las consecuencias ahorita. Pero no hay que verlo como muy trágico. Estamos por irnos pero también vamos a dejar un buen Presidente. ¿Quién de los compañeros Regidores se enfrentó a ellos el día que fue la bronca con ellos? Me dejaron solo. Quedamos que fuéramos allá a La Bufa y a la una de la tarde, ahí el más gritón de ellos ya me quería golpear pero pues, ¡yo también tengo boca y tengo manos! Ahí fue donde no me dejé ya cuando llegó el señor Tesorero y el Ing. Huerta estaba todavía candente ese momento. Pero en un buen acierto del Ing. Huerta y el Tesorero quedó todo eso en paz. Y más vale, yo creo, una cosa prudente que un pleito, aunque sea muy bien ganado pero no es conveniente. Y por eso yo sí felicito a todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, primero a la Cabeza y enseguida todos, porque hemos dado

una muestra de tolerancia y prudencia hacia el pueblo. Que muchos nos han criticado, pero nunca se han arrimado. Estamos aquí nosotros prestos para servir a cualquier persona que llegue y nunca hemos tratado a una persona de mala manera. Así es de que tocante a eso pues no tienen que decirnos nada.” El C. Regidor Horacio Sánchez Dueñas agrega: “Todos los comentarios que se han vertido en esta mesa coinciden en tres grandes puntos y yo solicitaría que ya se elaborara el punto de acuerdo en el que se tomara como primer punto Aclararle al Sr. Montoro sobre la autoridad del Municipio. O sea, nosotros vemos en García de la Cadena cuando llega Navidad con el Tianguis Navideño, que los líderes quieren tener autoridad sobre nosotros y quieren venir a condicionarnos. Yo creo que hay que hacer un punto de acuerdo en donde se le aclare a esta persona sobre esta Autoridad. El Segundo aspecto, que se le gire instrucciones a la policía de que la autoridad tienen un Capitán, tienen un teniente, no se, está el Director de Policía que es de quien deben recibir indicaciones y no de el líder de los comerciantes. Entonces que se giren instrucciones. Hemos escuchado la una parte de la versión. Yo solicitaría que compareciera el Sr. Director de Policía para que diera la versión por parte de la Policía Preventiva de cual fue la situación. Y en un tercer punto que es en el que todos coincidimos que es más importante que se le de la autorización a los comerciantes a los ambulantes de vender sus artesanías, de vender sus productos, si son papas, si son buñuelos; como en una ocasión una persona vino aquí a solicitar permiso para la venta de buñuelos; que se le de la autorización pero sin caer en el otro extremo que haya demasiados comerciantes y que se nos convierta en un problema como el de García de la Cadena, que son tantos los comerciantes que ya no los podemos controlar y ya no podemos hacer nada con ellos. Entonces que tengamos cuidado con eso. Y por último una pregunta: Si los comerciantes edificaron sus locales, ¿a quien pertenecen?” Se le responde que son del Municipio.

Toma la palabra el C. Regidor Rafael Girón Correa quien comenta: “Bueno, se han vertido algunas opiniones de algunos compañeros, con todo respeto,” menciona que son bienvenidas al sentido del problema. Aclarando que: “el Ayuntamiento en conjunto con los Regidores con el Cabildo ha sido contundente y claro en sus intenciones, en sus hechos y en sus actos. Yo no lo permito en mi caso personal, hemos trabajado muy bien y en lo que nos hemos decidido nadie ha estado sobre nosotros, el estacionamiento de La Bufa se hizo en tiempo y en forma como nosotros lo decidimos, si tuvimos la problemática pero la superamos porque efectivamente no son quienes para que no lo detuvieran, si hemos tenido manifestaciones comunes de las partes y de los sentidos, los hemos atendido, hemos tenido mesas de trabajo, hemos tenido mesa de diálogo, hemos trabajado mucho y hemos hecho las cosas muy bien creo yo, y nadie ha estado sobre nosotros, en mi caso muy especial en lo que yo he venido representado en lo que me ha tocado colaborar en directo con la Administración creo que lo ha hecho muy bien, entonces me siento plenamente bien, satisfecho, orgulloso, yo si me siento muy bien porque si se han hecho las cosas bien, nos han respetado los diferentes grupos de tianguistas, de mercados, de centros de abasto, todos nos han visto con

respeto y hemos actuado con buenas actitudes, con tolerancia, con consecuencia y con mucha civilidad, hemos hecho las cosas muy bien entonces aquí ya para concluir en mi caso, es la falta del policía que se le castigue conforme marca la Ley. Señor Secretario ese fue el faltante el compañero artesano Huichol con todo respeto lo digo tiene su permiso conforme a la Ley en su oportunidad se lo dimos, entonces nosotros sí hemos apoyado a ese tipo de comercio y también le hemos señalado por otro dictamen al Señor Montoro sus funciones y cuales son las nuestras, y le hemos aclarado que nosotros estamos sobre de él y sobre cualquier otra circunstancia de comercio en la Bufo, en la calle, en la vía pública porque así no lo asiste la Ley que corresponde a nuestra Administración, ya mañana no estaremos, ya estarán los otros, pero en este momento nosotros si lo hemos hecho muy bien, eso sería cuanto Señor Presidente.” Se concede el uso de la voz al C. Regidor Juan Francisco Ambríz: “Solicitar que ya se de por como decía el compañero hace un rato, suficientemente discutido, yo creo que ya habría que pasar a votación, nada más para exhortarlos a eso, no veo posturas encontradas, no veo nada yo creo que habría que darle para delante.” Tiene el uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. Miguel Alonso: “Solo un comentario final por algunos comentarios que se han vertido todos me parecen como comenta el Regidor y Diputado electo Ambríz, coinciden yo solo quisiera decir que este Ayuntamiento ha trabajado intensamente en el tema del reordenamiento del comercio en la vía pública y establecido, créanme que el haber recibido usos, costumbres, inercias, inicios de muchos años no es un tema fácil incluso en la aplicación de los reglamentos o de la Ley, ha sido un asunto también de buscar la conciliación, de buscar el acuerdo porque esa es nuestra obligación me parece que el utilizar en todo momento o amenazar con usar la fuerza pública a todo paso a todo momento no le significaría tampoco a la ciudadanía una resolución a fondo de este tipo de conflictos, por eso les comento que la invitación esta abierta a todos para que todas las pláticas, las mesas que a lo largo de esta administración se ha establecido para dialogar con los comerciantes en sus distintas vertientes o en sus distintas ubicaciones, siempre han estado las mesas abiertas. Quiero decirles que estas semanas serán de intenso trabajo en el tema del comercio, yo pido nuevamente la solidaridad de este Cabildo que siempre nos ha dado su respaldo y su confianza para que en la reubicación de García de la Cadena que esta por llevarse a cabo en menos de un mes y a partir de ahí el reordenamiento de las Calles aledañas, Prolongación Arroyo de la Plata, Juan Aldama, Plazuela Genaro Codina y asimismo el comercio establecido que tendrá que llevar su mercancía nuevamente al interior de sus establecimientos pueda este cabildo nuevamente brindarnos su apoyo, hemos estado trabajando bien en los momentos mas importantes, ningún Ayuntamiento como éste había abordado tan a fondo este tipo de conflictos, lo mismo con el comercio que con los perros callejeros, que con las ladrilleras, nadie, ningún Ayuntamiento había abordado tan

afondo este tipo de conflictos que ahora me parece que entregaremos buenas cuentas, además un dato fundamental, el volumen de obra pública que hemos hecho en las colonias y comunidades no tiene precedente en ningún ayuntamiento anterior, ahí están las cifras, ahí están los datos para quien quiera revisarlo porque me parece que no puede haber el propio interior de este Cabildo desinformación hay mucha información a la mano hay todo un volumen de obra que no tiene precedentes, obviamente que nunca concluiremos pero no hay obra no hay comunidad donde no se haya hecho trabajo de fondo, así es que yo les pido además de esto y les reconozco a este Cabildo su voluntad y su disposición hacia los amigos Huicholes que me parece que en el caso de Sabás Montoros no es solo un asunto económico me parece que también hay actitudes de discriminación racial y otro tipo de genofobias que por supuesto hay que impedir las de inmediato, por eso ese reconocimiento y bueno finalmente someter a la votación de todos ustedes este punto de acuerdo que se ha sometido a consideración”. Toma la palabra el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Luis de Ávila: “Con su permiso Señor Presidente, como decía el Regidor Horacio son tres puntos que coinciden con lo del Regidor Víctor Armas en el sentido de que se ratifique el punto de acuerdo mediante el cual se le precisa a la mesa directiva que el Ayuntamiento a través de sus órganos ejecutivos es el facultado y competente para regular el comercio en la ciudad, ese sería el primer punto de acuerdo y de una vez para votarlo en conjunto que el Director informe sobre los hechos de la detención de esta persona y que además como decía el Regidor Víctor Armas que se instituya una mesa de trabajo de carácter permanente para resolver cualquier clase de problemática relacionada con el comercio ambulante en la ciudad, entonces se somete en esos términos a la aprobación de este Cabildo. Quedando asentado en acta que se aplique el reglamento en materia con este tipo de actitudes del Sr. Sabás Montoro. Se aprueban estas tres propuestas por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 631).**

Y continúa en el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. José Luis de Ávila: “Antes de pasar al siguiente punto de la orden del día cedo el uso de la voz al C. Tesorero Municipal para que nos haga una aclaración del punto número 5 de la Orden del día”. El C. Tesorero Municipal aclara: “Hace unos momentos veíamos un punto en el que se hablaba de la reestructuración o reclasificación de las cuentas o de las partidas, para ser más exactos, de cuestiones presupuestales, a los cuales yo hice el comentario que no era necesario su votación como punto de acuerdo. En estos momentos, quisiera comentarles que estamos siendo revisados por la Auditoría Superior del Estado; nuestro ejercicio presupuestal 2003, están ellos aquí a un costado del Salón de Cabildo. Estamos solicitando a la Auditoría Superior se nos revise no únicamente el 2003 que será autorizada la cuenta pública por la Legislatura, sino se revise hasta este mes de mayo que en este momento ustedes están autorizando; otras administraciones como el Lic. Goytia lo hizo en su momento, nos deja cierta seguridad de que cuando nos vamos, estamos dejando las cosas en orden; más sin embargo nos comentan la necesidad de que como en la sesión

pasada se votó como punto de acuerdo la reclasificación, este movimiento que se está solicitando aquí, la propuesta concretamente, de lo que ya está autorizado. Esto fue lo que ustedes ya autorizaron, la propuesta que a final de cuentas da el mismo importe, sí es necesario sea votada. El C. Regidor Juan Francisco Ambriz objeta, porque escuchó que no era necesaria su aprobación y pregunta el porqué. El C. Tesorero Municipal, C.P. Alejandro Tello Cristerna contesta: “A criterio personal yo consideré que únicamente se planteara al seno del Cabildo y quedara como informativo, más sin embargo la Auditoría Superior nos comenta que para cuestiones de forma, como lo anterior sí se votó como un punto de acuerdo, nos piden que sí sea votado. Nos piden que aparezca como punto de acuerdo en un acta. Es que a final de cuentas lo que la Auditoría Superior nos está pidiendo es un Acta de Cabildo, es simplemente la forma de cómo se lo voy a enviar la información.” El C. Regidor Juan Francisco Ambriz agrega: “En ese sentido, esas notas son de carácter informativo y se hablaba de que no pueden aparecer esos dos millones de pesos en Servicios Públicos, y se iba a hacer la transferencia o se iban a acomodar de alguna manera a Servicios Personales.” El C. Tesorero Municipal, C.P. Alejandro Tello Cristerna explica: “Servicios Personales Ustedes autorizaron 80 millones de pesos. En la partida de Servicios Públicos aquí está como la autorizaron. Ustedes autorizaron en Servicios Públicos \$2’604,595.00 pesos. Me dice la Auditoría Superior <Yo esta cuenta no la tengo. Me la tienes que presentar en cero. Estos \$2’604,595.00 pesos divídelos en las partidas>. Entonces desaparece Servicios Públicos con \$2’604,595.00 pesos y aquello es como lo llevo \$1’884,000.00 se los llevo a Servicios Personales, \$460,000.00 se lo llevo a materiales y suministros; y Servicios Generales valía \$18’475,161.00 a eso hay que sumarle 259,000.00 y restarle esto: \$3’306,664.03 para que aparezca en 15’000,000.00. A final de cuentas pueden ver y lo pueden checar aritméticamente, no es una modificación de fondo, o sea no se modifica ni un peso, mi presupuesto de ingresos que es el del otro lado, que es el que estamos captando. Es que hay que recordar que lo que ustedes aprobaron en la sesión pasada fue un presupuesto de ingresos porque nos iban a llegar mayores participaciones, entonces esto es simplemente cómo vamos a erogar el dinero, las formas de presentarlo. Eso es todo, una cuestión de forma de presentación” Como se muestra en la tabla:

TABLA DE REESTRUCTURACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004

	AUTORIZADO	PROPUESTA	DIFERENCIAS DE MÁS	DIFERENCIA DE MENOS
Servicios Personales	\$80,000,000.00	\$81’844,000.07	\$ 1’884,000.07	
Servicios Generales	18,475,161.80	15’168,497.77		\$ 3’306,664.03
Materiales y Suministros	8,383,756.28	8’844,356.20	460,599.92	
Adquisiciones	2,468,953.00	2’468,953.04	0.04	
Obra Pública	9,046,905.00	9’046,905.00		
Servicios Públicos	2,604,595.00	-		2’604,595.00
Aportaciones	45,476,945.00	45,476,945.00		

Federales		
Ayudas, subsidios y Transferencias	-	3'566,659.00
SUMAS IGUALES	\$ 166'456,316.08	\$ 166'456,316.08

3'566,659.00	
\$ 5'911,259.03	\$ 5'911,259.03

DESAPARECE

SERVICIOS PÚBLICOS
CON \$ 2'064,595.00

SERVICIOS PERSONALES \$ 1'884,000.07
MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 460,000.00
SERVICIOS GENERALES \$ 259,995.00

APARECE

SERVICIOS GENERALES AYUDAS Y TRANSFERENCIAS \$ 3'566,659.00
CON \$ 3'566,659.00

El C. Regidor Juan Francisco Ambriz concretiza: “Dicho de otro modo, es el mismo dinero nada más que lo vamos a gastar diferente.”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Alejandro Tello Cristerna repasa: Es cambiar la estructura del gasto. Yo tengo que hacer que aparezca la partida de Ayudas y Subsidios y desaparezca la partida de Servicios Públicos. Pero hay otro detalle, nosotros a final de cuentas no vamos a gastar esos 80 millones. Hay que recordar que nosotros vamos a entregar el 15 de Septiembre, pero con base a como viene dándose el presupuesto, yo ya tengo una información al mes de mayo, cerrada que acaban de autorizar ustedes. Entonces veíamos el área de contabilidad que teníamos que aumentarle. Si no lo hiciéramos se sobregiraría. Uno de los objetivos de los presupuestos es presentar información fidedigna y esto era importante para nosotros, por que al cerrar el ejercicio, teníamos que entregar el ejercicio con las expectativas de lo que debe de gastar.” Se somete a consideración aprobar la reestructuración del presupuesto de egresos 2004, a consecuencia de la modificación de los presupuestos de ingresos y egresos aprobado en el punto de acuerdo número 606 emanado de la sesión ordinaria de cabildo número 48 de fecha 27 de mayo de 2004, y es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 632).**

El C. Lic. José Luis de Ávila Alfaro menciona el siguiente punto de la orden del día que es Dictámenes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, que a petición de ésta da lectura el C. Secretario de Gobierno Municipal, pero antes comenta que estos 49 dictámenes es en razón a que la Legislatura del Estado anunció que tendrá un período extraordinario donde el cual pudieran verse todos esos asuntos a los municipios. “Razón por la cual las comisiones y las áreas respectivas, nos dimos a la tarea de ver qué asuntos teníamos pendiente en materia para de una buena vez aprobarlos y mandarlos a la Legislatura y que ya no fuera materia de queja de los ciudadanos que no sacamos todo este número de expedientes que están en trámite. Todos debidamente justificados con sus antecedentes y sus documentos debidamente integrados”:

El C. Secretario de Gobierno Mpal. da lectura al listado que menciona los 49 dictámenes.
RELACIÓN DE DICTÁMENES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE OBRA PUBLICA Y
DESARROLLO URBANO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 51 DE
FECHA 15 DE JULIO DEL 2004.

- 1.- ENAJENACIÓN POR DONACIÓN (ASOC. CIVIL “MUJER IMPULSO SOCIAL, A.C.”)
COP/171 /04
- 2.- ENAJENACIÓN POR DONACIÓN (INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES INAPAM) COP/168/04
- 3.- ENAJENACIÓN POR DONACIÓN (CAPILLA DE NTA. SRA. DEL ROSARIO Y SALON
DE USOS MULTIPLES -UNIDAD PASTORAL- COL. ESTRELLA DE ORO) COP/160/04
- 4.- ENAJENACIÓN POR DONACIÓN (CAPILLA DE SAN MATEO CORREA MAGALLANES
FRACC. LOMAS DE SAN FRANCISCO) COP/173/04
- 5.- CAMBIO DE USO DE SUELO (FRACC. HABITACIONAL <DENSIDAD MEDIA> PROP.
DE GRUPO CONSTRUCTOR PLATA, S.A. DE C.V., DENOMINADO “SAN
FERNANDO” – UBICADO A UN COSTADO DE LA ANTIGUA CARRETERA
PANAMERICANA Y DE LA VIA DEL FERROCARRIL DE ESTA CIUDAD). COP/164/04
- 6.- CAMBIO DE USO DE SUELO (FRACC. HABITACIONAL -PROP. DE GRUPO
INMOBILIARIO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. -UBICADO EN CALZ. HÉROES
DE CHAPULTEPEC, AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD). COP/165/04
- 7.- CAMBIO DE USO DE SUELO (FRACC. HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL -PROP.
DE PARQUE HABITACIONAL S.A. DE C.V. - UBICADO EN LA COMUNIDAD DE
OJO DE AGUA DE MELÉNDEZ, ENTRE LA CALLE PURÍSIMA DEL
FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CRISTO Y EL FRACCIONAMIENTO COLINAS
DEL PADRE DE ESTA CIUDAD). COP/166/04
- 8.- AUTORIZACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE
REGENERACIÓN Y ORDENACIÓN URBANA. (BRACHO Y EL ORITO) COP/185/04
- 9.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA (C. MA. GUADALUPE PEREZ GARCIA)
COP/159/04
- 10.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA (C. MARTIN GERARDO PACHECO
ESCOBEDO) COP/161/04
- 11.- AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE MALLA CICLONICA
(BOCACALLES FRACC. LOMAS DEL CAMPESTRE) COP/163/04
- 12.- AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANTENA DE TELEFONIA CELULAR
(C. 2ª DE LOS BOLOS NO. 901, ZONA CENTRO COP/169/04
- 13.- INDEMNIZACIÓN VIA PERMUTA (POR AFECTACIÓN)
(C. YOLANDA ALONSO TAVERA) COP/162/04

- 14.- INDEMNIZACIÓN VIA PERMUTA (POR AFECTACIÓN)
(C. ALFONSO GARCIA DOMINGUEZ) COP/156/04
- 15.- INDEMNIZACIÓN VIA PERMUTA (POR AFECTACIÓN)
(C. ALFONSO CABRERA RAMIREZ) COP/125/04
- 16.- INDEMNIZACIÓN VIA PERMUTA (POR AFECTACIÓN)
(C. ROSA RITA DEL VALLE HERNANDEZ) COP/186/04
- 17.- INDEMNIZACIÓN VIA PERMUTA (POR AFECTACIÓN)
(C. LIBORIO FLORES ESTEBANEZ) COP/187/04
- 18.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. VICTOR ENRIQUE ROJAS RAMIREZ) COP/172/04
- 19.- REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
(C. ALFREDO ZÚÑIGA DE LA TORRE) COP/167/04
- 20.- MODIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO
(C. GUILLERMO JUÁREZ MACIAS) COP/170/04
- 21.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. DANIEL JAIME MORENO TORRES) COP/140/04
- 22.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. DIANE ESMERALDA ESPARZA RODRÍGUEZ) COP/141/04
- 23.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. ELVIA YADIRA MARTÍNEZ MENDOZA) COP/142/04
- 24.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. IRMA IRENE GARCÍA GONZÁLEZ) COP/143/04
- 25.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. JESÚS GUILLERMO MEJIA CHÁVEZ) COP/144/04
- 26.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. JOSÉ EMILIO PÉREZ GONZÁLEZ) COP/145/04
- 27.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. JOSÉ M. HERNÁNDEZ VELA) COP/146/04
- 28.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. JOSEFINA CHAIREZ MONTES) COP/147/04
- 29.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. JUANA ACOSTA HERRERA) COP/148/04

- 30.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. LOURDES ESQUIVEL GARCÍA) COP/149/04
- 31.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. MAGDALENA CORVERA GONZÁLEZ) COP/150/04
- 32.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. MARIA CONCEPCIÓN LÓPEZ PACHECO) COP/151/04
- 33.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. SANDRA LUCIA SORIANO PALOMINO) COP/175 /04
- 34.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. AZADIEL MANUEL HERNÁNDEZ DUARTE) COP/178/04
- 35.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. CARLOS M. DE HARO RAMOS) COP/176/04
- 36.- ENAJENACIÓN POR DONACIÓN
(C. ALMA LUCIA MONTES CHAIREZ) COP/153/04
- 37.- ENAJENACIÓN POR DONACIÓN
(C. BEATRIZ MORALES CORTES) COP/154/04
- 38.- INDEMNIZACIÓN VÍA PERMUTA
(C. JUAN LEONARDO RICHKARDAY AGUILAR) COP/155/04
- 39.- REVOCACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO E INDEMNIZACIÓN
VÍA PERMUTA
(C. JESÚS MARIA ROBLES DE LA TORRE Y MARIA DEL
SOCORRO SALAZAR MEJIA) COP/156/04
- 40.- REVOCACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO Y ENAJENACIÓN POR
COMPRAVENTA
(C. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORRES) COP/157/04
- 41.- REVOCACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO Y ENAJENACIÓN POR
COMPRAVENTA
(C. ROSALBA NÚÑEZ VALLE) COP/158/04
- 42.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. GRACIELA YOLANDA ÁVILA HNDEZ.) COP/179/04
- 43.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. MARIA DE JESÚS GARCÍA LARA) COP/180/04
- 44.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. MARTHA DEL CARMEN HNDEZ. CÁRDENAS) COP/181/04

- 45.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. MARIA JACQUELINE GÓMEZ RODRÍGUEZ) COP/182/04
- 46.- ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA
(C. SAÚL SAMANIEGO TORRES) COP/183/04
- 47.- INDEMNIZACIÓN VÍA PERMUTA (POR AFECTACIÓN)
(C. GUILLERMO MUÑOZ RODRÍGUEZ) COP/177/04
- 48.- ASUNTO:
(C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ORTIZ)
- 49.- AUTORIZACIÓN AREA VERDE
(PRIVADA DE ALAN) COP/184/04

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 15 DE JULIO DEL 2004.
LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA

El C. Regidor Juan Francisco Ambriz solicita hablar y pregunta: “Me llama la atención que son muchas enajenaciones por compraventa y en algunos de los nombres mencionados son hasta trabajadores del Ayuntamiento, pero eso no los limita, tienen derecho. Pero lo que me causa alguna duda y según el malestar que existe en algunas colonias, por algunos terrenos, donde se dice, y yo en la sesión pasada de Cabildo lo planteaba aquí, sobre todo a la col. H. Ayuntamiento y se suscitan en otros tipos de colonias, pues por qué no se dice el lugar o la colonia en la que se están enajenando por compra – venta, no lo dijeron en la lista y el dictamen yo no lo conozco. No se si todas sean en la misma colonia, no se si sean salteadas. Sea leído por lo menos la ubicación. A petición del Regidor Ambriz se da lectura a los dictámenes:

El primer dictamen consistente :

1.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO. consistente en ENAJENACIÓN POR DONACIÓN

(ASOC. CIVIL “MUJER IMPULSO SOCIAL, A.C.”) COP/171 /04

Propuesta de Autorización para la enajenación por concepto de **Donación** de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en Calle Colina del Padre del Fraccionamiento Las Colinas (1ª Sección) de esta ciudad para la construcción de la Asociación Civil denominada **Mujer Impulso Social, A.C.**

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/171/04.**

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Art. 22 Fracc. XII del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Que dicho proyecto se sustenta en bases fundamentales orientadas a brindar servicio social para las mujeres zacatecanas, ya que se impartirán clases, cursos, conferencias, seminarios organizados profesionalmente.

PUNTO RESOLUTIVO :

UNICO.- Se propone la Autorización para la enajenación por concepto de **Donación** de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en Calle Colina del Padre del Fraccionamiento Las Colinas

(1ª Sección) de esta ciudad para la construcción de la Asociación Civil denominado **Mujer Impulso Social, A.C.**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 54.84 mts., y linda con Prolongación Calle Colina del Padre; al **Sur** mide 38.02 mts., y linda con Derecho Federal; al **Oriente** mide 17.90 mts., y linda con Lote 13 de la manzana 9; y al **Poniente** mide 34.24 mts., y linda con Enrique B. Hinojosa, con una superficie total de **1,117.62** metros cuadrados.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 633**).

2.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO. consistente en ENAJENACIÓN POR DONACIÓN

(INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES INAPAM) COP/168/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de **Donación** de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en la **Calle Bernal Díaz del Castillo y Callejón sin nombre del Fraccionamiento Lomas Bizantinas de esta ciudad** para la construcción del **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/168/04**.

RESULTADOS :

Análisis del Expediente.

I.- Que en fecha 26 de Mayo del 2004, se recibe de la Secretaría del Gobierno Constitucional del Municipio, el oficio que formula la C. Lic. Blanca E. Ocampo Barragán, en su calidad de Delegada Estatal de INIPAM, donde solicita el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles de este H. Ayuntamiento, que determina que el predio solicitado es propiedad de la Presidencia Municipal de Zacatecas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Art. 22 Fracc. XII del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Que dicho proyecto se sustenta en bases fundamentales orientadas a brindar servicio social, cuyo objetivo principal es proteger, atender y orientar al Adulto Mayor.

PUNTO RESOLUTIVO :

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de **Donación** de una fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en la **Calle Bernal Díaz del Castillo y Callejón sin nombre del Fraccionamiento Lomas Bizantinas de esta ciudad** para la construcción del **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Noroeste** mide 54.65 mts., y linda con manzana 29; al **Sureste** mide 50.08 mts., y linda con Propiedad Municipal; al **Noreste** mide 31.45 mts., y linda con Calle sin nombre; y al **Suroeste** mide 30.39 mts., y linda con Calle Bernal Díaz del Castillo, con una superficie total de **1,573.13** metros cuadrados.

Se aprueba por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 634).**

3.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO. consistente en ENAJENACIÓN POR DONACIÓN

(CAPILLA DE NTA. SRA. DEL ROSARIO Y SALON DE USOS MULTIPLES - UNIDAD PASTORAL- COL. ESTRELLA DE ORO) COP/160/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de autorización para la Enajenación por concepto de **Donación** de un terreno ubicado en Calle del Carbono, esquina Avenida de la Plata, correspondiente al área de donación de la Colonia denominada **“Estrella de Oro”**, de la Comunidad de El Orito de este municipio para la construcción de la **Capilla de Nuestra Señora del Rosario y Salón de Usos Múltiples** de la Diócesis de Zacatecas.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/160/2004.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Unidad de Catastro, que determina que el predio es propiedad del municipio y que forma parte de una superficie mayor que corresponde al área de donación de la Colonia.

TERCERO.- La parte solicitante deberá presentar, en los términos establecidos, el documento de anuencia de la Secretaría de Gobernación.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la autorización para la Enajenación por concepto de **Donación** de un terreno ubicado en Calle del Carbono, esquina Avenida de la Plata, correspondiente al área de donación de la Colonia denominada “**Estrella de Oro**”, de la Comunidad de El Orito de este municipio para la construcción de la **Capilla de Nuestra Señora del Rosario y Salón de Usos Múltiples** de la Diócesis de Zacatecas, cuyas medidas y colindancias de acuerdo al levantamiento topográfico son las siguientes:

Al **Norte** mide 50.10 mts. y linda con Calle del Carbono; al **Sur** mide 50.00 mts., y linda con Lote 8 y lote 3; al **Oriente** mide 45.00 mts., y linda con Avenida de la Plata; al **Poniente** mide 54.20 mts., y linda con lote 1; con una superficie total de **2,482.48** metros cuadrados.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 635**).

4.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO. consistente en ENAJENACIÓN POR DONACIÓN

(**CAPILLA DE SAN MATEO CORREA MAGALLANES**

FRACC. LOMAS DE SAN FRANCISCO)

COP/173/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de **Donación** de un terreno ubicado en Calle Sierra Mojada, correspondiente al área de donación del Fraccionamiento “**Lomas de San Francisco**”, de este municipio donde se pretende construir el Templo de **San Mateo Correa Magallanes** de la Diócesis de Zacatecas.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/173/2004**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Unidad de Catastro, que determina que el predio es propiedad del municipio.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de **Donación** de un terreno ubicado en Calle Sierra Mojada, correspondiente al área de donación del Fraccionamiento “**Lomas de San Francisco**”, de este municipio donde se pretende construir el Templo de **San Mateo Correa Magallanes** de la Diócesis de Zacatecas, cuyas medidas y colindancias de acuerdo al levantamiento topográfico son las siguientes:

Al **Noroeste** en 8 líneas quebradas mide 16.75 y 18.01 mts. y linda con Manzana 5, 0.75, 4.39, 23.61, 12.47 y 7.48 mts., y linda con la manzana 4, y 4.79 mts., y linda con Privada Sierra Mojada; al **Noreste** mide 41.41 mts., y linda con Propiedad Municipal; al **Sureste** mide 6.00 mts., y linda con propiedad municipal; y al **Suroeste** mide 41.20 mts., y linda con propiedad municipal; con una superficie total de **2,632.80** metros cuadrados.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 636).**

5.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en CAMBIO DE USO DE SUELO.

COP/164/04

(FRACC. HABITACIONAL (DENSIDAD MEDIA) - PROP. DE GRUPO CONSTRUCTOR PLATA, S.A. DE C.V., DENOMINADO “SAN FERNANDO” – UBICADO A UN COSTADO DE LA ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA Y DE LA VIA DEL FERROCARRIL DE ESTA CIUDAD).

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización del **Cambio de uso de suelo**, para un predio ubicado a un costado de la Antigua Carretera Panamericana y de la Vía del Ferrocarril en esta ciudad, propiedad del Grupo Constructor Plata S.A. de C.V., donde se pretende la construcción de un **Fraccionamiento Habitacional (densidad media) denominado “San Fernando”**, de acuerdo a los lineamientos del Código Urbano vigente en el Estado, para la modificación de los programas de desarrollo urbano.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/164/2004.**

RESULTADOS :

Análisis del Expediente.

- I.-** Que en Fecha 28 de Junio del 2004, se presenta ante este H. Cabildo el análisis de dicho asunto.
- II.-** Que con fundamento a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, sobre la facultad que tiene el H. Ayuntamiento, es conveniente y necesaria la autorización del uso de suelo para el fortalecimiento de desarrollo urbano.
- III.-** Se cuenta con la constancia estatal de compatibilidad urbanística No. 181-11-2003 emitida por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de fecha 05 de Noviembre del 2003, en el que se determina que el uso de suelo es compatible.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Secretaría de Obras Públicas Municipales sobre el trámite de expropiación y regularización de terrenos con asentamientos irregulares existentes en las colonias antes mencionadas.

TERCERO.- Que deberán obtener las factibilidades y autorizaciones correspondientes para su emplazamiento.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización del **cambio de uso de suelo**, para un predio ubicado a un costado de la antigua carretera panamericana y de la vía del ferrocarril en esta ciudad, propiedad del Grupo Constructor Plata S.A. de C.V., donde se pretende construir un **Fraccionamiento Habitacional (densidad media) denominado “San Fernando”**, de acuerdo a los lineamientos del Código Urbano vigente en el Estado, para la modificación de los programas de desarrollo urbano.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 637**).

6.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en **CAMBIO DE USO DE SUELO CONSISTENTE EN:** La propuesta de Autorización del **Cambio de uso de Suelo**, para un predio ubicado en la **Calzada Héroes de Chapultepec, al poniente de esta ciudad**, donde se pretende construir un **Fraccionamiento Habitacional** (densidad media) propiedad del **Grupo Inmobiliario de Zacatecas, S.A. de C.V.**, de acuerdo a los lineamientos del Código Urbano vigente en el Estado, para la modificación de los programas de desarrollo urbano.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/165/2004**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que en fecha 15 de Junio del 2004 se recibe de la Secretaría del Gobierno Constitucional del Municipio, el documental para la autorización de dicho asunto.
- II.-** Que con fundamento a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, sobre la facultad que tiene el H. Ayuntamiento, es conveniente y necesaria la autorización del uso de suelo para el fortalecimiento de desarrollo urbano.
- III.-** Se cuenta con la opinión positiva de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado con oficio No. 1419 de fecha 4 de Junio del 2004.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo. .

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Secretaría de Obras Públicas Municipales sobre dicho trámite.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la autorización del **Cambio de uso de Suelo**, para un predio ubicado en la **Calzada Héroes de Chapultepec, al poniente de esta ciudad**, donde se pretende construir un **Fraccionamiento Habitacional** (densidad media) propiedad del **Grupo Inmobiliario de Zacatecas, S.A. de C.V.**, de acuerdo a los lineamientos del Código Urbano vigente en el Estado, para la modificación de los programas de desarrollo urbano.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 638**).

7.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO. consistente en CAMBIO DE USO DE SUELO (FRACC. HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL - PROP. DE PARQUE HABITACIONAL S.A. DE C.V. - UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MELÉNDEZ, ENTRE LA CALLE PURÍSIMA DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CRISTO Y EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE DE ESTA CIUDAD). COP/166/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización del **cambio de uso de suelo**, para un predio ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Meléndez, entre la Calle Purísima del Fraccionamiento Lomas de Cristo y el Fraccionamiento Colinas del Padre de esta ciudad, donde se pretende la construcción de un **Fraccionamiento Habitacional de interés social**, propiedad de Parque Habitacional, S.A. de C.V., de acuerdo a los lineamientos del Código Urbano vigente en el Estado, para la modificación de los programas de desarrollo urbano.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/166/2004**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que en Fecha 23 de Junio del 2004, se presenta ante este H. Cabildo el análisis de dicho asunto.
- II.-** Que con fundamento a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, sobre la facultad que tiene el H. Ayuntamiento, es conveniente y necesaria la autorización del uso de suelo para el fortalecimiento de desarrollo urbano.
- III.-** Que se cuenta con la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No. 210-12-2001 emitida por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de fecha 19 de junio del 2003.

CONSIDERANDOS:

- PRIMERO.-** El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.
- SEGUNDO.-** Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Secretaría de Obras Públicas Municipales sobre el trámite de escrituración y regularización de terrenos.

PUNTO RESOLUTIVO:

- UNICO.-** Se propone la Autorización del **cambio de uso de suelo**, para un predio ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Meléndez, entre la Calle Purísima del Fraccionamiento Lomas de Cristo y el Fraccionamiento Colinas del Padre de esta ciudad, donde se pretende la construcción de un **Fraccionamiento Habitacional de interés social**, propiedad de Parque Habitacional, S.A. de C.V., de acuerdo a los

lineamientos del Código Urbano vigente en el Estado, para la modificación de los programas de desarrollo urbano.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 639)**

8.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en AUTORIZACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE REGENERACIÓN Y ORDENACIÓN URBANA.

(BRACHO Y EL ORITO)

COP/185/04

CONSISTENTE EN: La propuesta la autorización de la actualización del “**Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de la conurbación Zacatecas – Guadalupe y los Programas Parciales de Regeneración y Ordenación Urbana de las Zonas Urbanas de Bracho y El Orito de este municipio, dentro del Programa de Desarrollo Urbano de la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe,** elaborado de manera conjunta con personal de las Direcciones de Obras Públicas de ambos Municipios, como parte integrante de la Comisión de Conurbación. Asimismo para que sea publicado e inscrito para su correcta aplicación conforme lo establece el Artículo 74, Párrafo II del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

El que al final suscribe, miembro integrante de la Comisión Edilicia de Obra Pública, ajustando su actuación a lo previsto en el Artículo 19 Fracción IV y VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y al 79 Fracción III y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente Dictamen.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/185/2004.**

RESULTADOS :

Análisis del Expediente.

- I.-** Que en fecha 19 de Junio del 2004, se presenta ante el H. Cabildo el análisis de dicho asunto.
- II.-** Que con fundamento a lo establecido en el Artículo 22 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, sobre la facultad que tiene el H. Ayuntamiento de aprobar y evaluar los **Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda,** así como los demás que de estos se deriven.
- III.-** La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, ha elaborado el **Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe,** y de manera conjunta con SEDESOL durante el ejercicio 2003 dentro del Programa Hábitat, seleccionaron en la misma zona conurbada diferentes sitios que por su ubicación, funcionalidad y situación en relación al desarrollo urbano, presentaban interés para la evaluación de **Programas Parciales,** dentro de los que se seleccionaron los de la zona urbana de “**BRACHO**” y **DE “EL ORITO”** del municipio de Zacatecas.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Pública es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a los oficios números 1469, 1736 y 1737 emitidos por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, en los que se somete a consideración la autorización del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe y los programas parciales de regeneración y ordenamiento urbano de Bracho y de El Orito de este

municipio respectivamente, y de esta manera estar en posibilidades de publicarlo e inscribirlo para su correcta aplicación.

TERCERO.- De la misma manera se soporta su actuación de acuerdo al oficio número 1746 emitido por la Dependencia mencionada en el párrafo anterior que define los proyectos ejecutivos para el desarrollo urbano y social de la zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización de la actualización del “**Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe y los Programas Parciales de Regeneración y Ordenación Urbana de las Zonas Urbanas de Bracho y El Orito de este municipio, dentro del Programa de Desarrollo Urbano de la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe,**” elaborado de manera conjunta con personal de las Direcciones de Obras Públicas de ambos Municipios, como parte integrante de la Comisión de Conurbación. Asimismo para que sea publicado e inscrito para su correcta aplicación conforme lo establece el Artículo 74, Párrafo II del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 640**).

9.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO. consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. MA. GUADALUPE PEREZ GARCIA)

COP/159/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de una fracción de terreno de propiedad municipal colindante a la propiedad de la **C. Ma. Guadalupe Pérez García** ubicado en el Andador Cobre Esquina con Calle Estaño de la Colonia FOVISSSTE de esta ciudad.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/159/04**.

R E S U L T A D O S :

Análisis del Expediente.

I.- Que en fecha 17 de Marzo del 2004, se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Ma. Guadalupe Pérez García** para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Catastro y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que en virtud de que existen terrenos baldíos sin dueño en las colonias, dichos predios son utilizados como depósitos de basura, generando focos de infección y guarida de malvivientes, por lo que se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de una fracción de terreno de propiedad municipal colindante a la propiedad de la **C. Ma. Guadalupe Pérez García** ubicado en el Andador Cobre Esquina con Calle Estaño de la Colonia FOVISSSTE de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Sur** mide en línea curva 4.30 mts., y linda con Andador Cobre; al **Oriente** mide 10.47 mts., y linda con Calle Estaño; y al **Poniente** mide 12.00 mts., y linda con Ma. Guadalupe Pérez García; con una superficie total de **26.77** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 641**).

10.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. MARTIN GERARDO PACHECO ESCOBEDO) COP/161/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de una fracción de terreno de propiedad municipal colindante a la propiedad del **C. Martín Gerardo Pacheco Escobedo** ubicado en la Calle San Isidro Labrador s/n., frente a la cancha de la Colonia San Francisco de los Herrera de esta ciudad.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/161/04**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que en fecha 28 de Abril del 2004, se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula el **C. Martín Gerardo Pacheco Escobedo** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Catastro y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en virtud de que existen terrenos baldíos sin dueño en las colonias, dichos predios son utilizados como depósitos de basura, generando focos de infección y guarida de malvivientes, por lo que se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de una fracción de terreno de propiedad municipal colindante a la propiedad del **C. Martín Gerardo Pacheco Escobedo** ubicado en la Calle San Isidro Labrador s/n.,

frente a la cancha de la Colonia San Francisco de los Herrera de esta ciudad, , cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Noreste** mide 20.25 mts., y linda con Zona Federal derecho de vía Calzada Solidaridad; al **Sur** mide 11.00 mts., y linda con Andador San Isidro Labrador; y al **Poniente** mide 17.00 mts., y linda con cancha de básquet boll, con una superficie total de **93.50** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al **70%** del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 642**).

11.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE MALLA CICLONICA (BOCACALLES FRACC. LOMAS DEL CAMPESTRE) COP/163/04

CONSISTENTE EN: LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN LAS BOCACALLES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, YA QUE COLINDAN CON UN TERRENO PROPIEDAD DE LA FAMILIA HINOJOSA PETIT (TOTALMENTE BALDÍO). LO ANTERIOR CON FINES DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LOS VECINOS DE DICHO FRACCIONAMIENTO.

QUE HABIÉNDOSE ASIGNADO Y REMITIDO EL EXPEDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN DETALLADA, FUE RADICADA SU RECEPCIÓN ASIGNÁNDOLE COMO No. DE REGISTRO **COP/163/04**.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: EL QUE SUSCRIBE, MIEMBRO DE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, ES COMPETENTE PARA ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO.

SEGUNDO: QUE SOPORTA SU ACTUACIÓN EN EL PRESENTE ASUNTO, EN BASE A LA OPINIÓN POSITIVA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

TERCERO: QUE ES PROCEDENTE LA PETICIÓN PARA LA SEGURIDAD PERSONAL Y DEL PATRIMONIO DE LOS VECINOS.

CUARTO: QUE PARA CERRAR LAS CALLES SE AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA.

QUINTO: QUE SE RESTRINGE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CUANDO SEA CONSTRUIDO ALGÚN DESARROLLO HABITACIONAL EN LA PROPIEDAD DE LA FAM. HINOJOSA PETIT, POR LO QUE DEBERÁN SER RETIRADAS EN ESE MOMENTO DICHAS BARRERAS, YA QUE POR USO O SERVICIOS DEBERÁN DE ABRIR EL PASO VEHICULAR Y PEATONAL DE ACCESO A DICHO PREDIO.

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN LAS BOCACALLES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, YA QUE COLINDAN CON UN TERRENO PROPIEDAD DE LA FAMILIA HINOJOSA PETIT (TOTALMENTE BALDÍO). LO ANTERIOR CON FINES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS VECINOS DE DICHO FRACCIONAMIENTO.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 643).**

12.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANTENA DE TELEFONIA CELULAR

(C. 2ª DE LOS BOLOS NO. 901, ZONA CENTRO) COP/169/04

CONSISTENTE EN: LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR EN LA CALLE 2ª DE LOS BOLOS No. 901 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA EMPRESA PEGASO P.C.S S.A. DE C.V.

QUE HABIÉNDOSE ASIGNADO Y REMITIDO EL EXPEDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN DETALLADA, FUE RADICADA SU RECEPCIÓN ASIGNÁNDOLE COMO No. DE REGISTRO **COP/169/04.**

RESULTADOS:**ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE:**

I.- QUE SE PRESENTA ANTE ESTE H. CABILDO EL ANÁLISIS DE DICHO ASUNTO.

II.- QUE SE CUENTA CON LA CONSTANCIA ESTATAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA NO. 201-12-2003 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL 2003.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN DE OBRA PUBLICA ES COMPETENTE PARA ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO.

SEGUNDO: QUE SOPORTA SU ACTUACIÓN EN EL PRESENTE ASUNTO, EN BASE A LA OPINIÓN POSITIVA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, DE LA JUNTA DE PROTECCION Y CONSERVACION DE MONUMENTOS Y ZONAS TIPICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL INSTITUTO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE ZACATECAS CUYOS DOCUMENTOS FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

TERCERO: QUE SE CONDICIONA A QUE LA ANTENA QUE SE INSTALARA SERA DE TIPO MASTIL DE TRES METROS DE ALTURA.

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR SOBRE LA AZOTEA DE LA FINCA UBICADA EN LA CALLE 2ª DE LOS BOLOS No. 901 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, ASI COMO PARA LA COLOCACION DE UN TRANSFORMADOR DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR LA EMPRESA PEGASO P.C.S S.A. DE C.V.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 644).**

13.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en INDEMNIZACIÓN VIA PERMUTA (POR AFECTACIÓN)

(C. YOLANDA ALONSO TAVERA)

COP/162/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de autorización para la **Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta, de un predio urbano ubicado entre las Calles Sierra Mojada, Tigre y Gordo del Fraccionamiento Colinas del Padre 4ª. Sección** de esta ciudad a favor de la **C. Yolanda Alonso Tavera.**

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/162/04.**

R E S U L T A D O S

Análisis Del Expediente.

- 1.-** Que el 25 de Noviembre del 2003, se presenta ante este H. Cabildo el análisis de dicho asunto.
- 2.-** Que en fecha 27 de Diciembre de 1979 le fue vendido por el H. Ayuntamiento al C. J. Ascensión Gallegos Arciniaga el predio ubicado en la Calle Sebastián Lerdo de Tejada, correspondiente al lote 12, manzana 32 del Fraccionamiento García Salinas de esta ciudad con una superficie total de 147.50 m2., mismo que cede los derechos a la **C. Yolanda Alonso Tavera** del referido lote, y que de acuerdo a la búsqueda que se realizó en Catastro Municipal, éste se encuentra en posesión de la **C. María Inés Venegas de González** desde el año de 1994, de acuerdo al documental anexo.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles de este H. Ayuntamiento, que determina que dicho lote está en condiciones de ser permutado.

TERCERO.- Que se considera procedente la permuta por motivo de que la propiedad de la **C. Alonso Tavera**, fue afectada por compraventa duplicada a favor de la **C. María Inés Venegas de González.**

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta, de un predio urbano ubicado entre las Calles Sierra Mojada, Tigre y Gordo del Fraccionamiento Colinas del Padre 4ª. Sección de esta ciudad a favor de la **C. Yolanda Alonso Tavera**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Sur** mide 21.83 metros y linda con Cerro Gordo; al **Oriente** mide 16.63 metros y linda con Propiedad Privada; y al **Poniente** mide 16.25 metros y linda con lote 25 de la manzana 2, con una superficie total de **151.76** metros cuadrados.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 645**).

14.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en INDEMNIZACIÓN VIA PERMUTA (POR AFECTACIÓN)

(C. ALFONSO GARCIA DOMINGUEZ)

COP/156/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la **Revocación del Punto de Acuerdo No. 506 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 41 de fecha 19 de Diciembre del 2003**, en el que se aprueba la autorización para la Enajenación por concepto de indemnización vía permuta, por la afectación de un bien inmueble ubicado en la Calle Plazuela Juan Pablo García de esta ciudad, por la Construcción de la Plazuela del mismo nombre a favor del **C. Alfonso García Domínguez**, por lo que se solicita la **Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta**, del predio ubicado entre las Calles Sierra Mojada, Tigre y Gordo del Fraccionamiento Colinas del Padre 4ª. Sección de esta ciudad.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/156/04**.

R E S U L T A D O S

Análisis Del Expediente.

- 1.- Que se presenta ante este H. Cabildo el análisis de dicho asunto.
- 2.- Se acredita que el **C. Alfonso García Domínguez**, es propietario de un terreno ubicado en Calle Plazuela Juan Pablo García de esta ciudad, como se menciona en el Punto de Acuerdo en Referencia.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, que determinan que dicho lote está en condiciones de ser permutado.

TERCERO.- Que el **C. Alfonso García Domínguez** deberá ceder los derechos que ampara la Escritura del predio ubicado en Barrio de los Olivos, Sección 19, manzana 18 de esta ciudad con una superficie total de 1,210.20 m2., a favor de este H.

Ayuntamiento para que le pueda ser permutado el ubicado entre las Calles Sierra Mojada, Tigre y Gordo del Fraccionamiento Colinas del Padre 4ª. Sección de esta ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la **Revocación del Punto de Acuerdo No. 506 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 41 de fecha 19 de Diciembre del 2003**, en el que se aprueba la autorización para la Enajenación por concepto de indemnización vía permuta, por la afectación de un bien inmueble ubicado en la Calle Plazuela Juan Pablo García de esta ciudad, por la Construcción de la Plazuela del mismo nombre a favor del **C. Alfonso García Domínguez**, por lo que se solicita la **Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta**, del predio ubicado entre las Calles Sierra Mojada, Tigre y Gordo del Fraccionamiento Colinas del Padre 4ª. Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Noreste** mide 10.76 metros y linda con Calle Cerro del Tigre; Al **Oriente** mide 13.55 metros y linda con Calle Sierra Mojada; al **Sur** mide 6.20 metros y linda con Cerro Gordo; y al **Suroeste** mide 16.63 metros y linda con Propiedad Privada; y al **Noroeste** mide 13.75 con lote 23 de la manzana 2, con una superficie total de **230.39** metros cuadrados.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 646**).

15.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en INDEMNIZACIÓN VIA PERMUTA (POR AFECTACIÓN)

(C. ALFONSO CABRERA RAMIREZ)

COP/125/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de autorización para la **Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta**, de un predio urbano ubicado en el lote 14 de la manzana 4 de la Relotificación de Las Margaritas de este municipio a favor del **C. Alfonso Cabrera Ramírez**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/125/04**.

R E S U L T A D O S.

Análisis Del Expediente.

- 1.- Que en fecha 21 de Octubre del 2003, se presenta ante este H. Cabildo el análisis de dicho asunto.
- 2.- Se acredita que el **C. Alfonso Cabrera Ramírez**, es propietario de un terreno ubicado sobre el Boulevard Reyes Heroles, a la salida de El Orito de esta ciudad, de acuerdo al documental anexo.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles que determina que dicho lote está en condiciones de ser permutado.

TERCERO.- Que la presente permuta se considera procedente por motivo de que la propiedad del C. Cabrera Ramírez, no fue escriturada por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, ya que se inició la construcción de una escalera de acceso hacia la Escuela Secundaria Técnica No. 27, único punto que se dispone para dicha obra.

CUARTO.- Que el C. Cabrera Ramírez deberá ceder los derechos del predio que le fue afectado al H. Ayuntamiento para que le pueda ser permutado el ubicado en la Relotificación Las Margaritas de esta ciudad, **asimismo deberá dejar 2 metros sin construcción en la orientación sureste (como se marca en el plano anexo) ya que se utilizará como servidumbre de paso de drenaje.**

PUNTO RESOLUTIVO :

UNICO.- Se propone la autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta, de un predio urbano ubicado en Calle sin nombre, correspondiente al lote No. 14, manzana 4 de la Relotificación de las Margaritas de este municipio a favor del **C. Alfonso Cabrera Ramírez** con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte** mide 20.77 metros y linda con lote 13; Al **Sur** mide 22.00 metros y linda con límite del Fraccionamiento la Filarmónica; al **Este** mide 10.76 metros y linda con área de uso común; y al **Poniente** mide 13.68 metros y linda con calle sin nombre; con una superficie total de **256.37** metros cuadrados.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 647).**

16.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en INDEMNIZACIÓN VIA PERMUTA (POR AFECTACIÓN)

(C. ROSA RITA DEL VALLE HERNANDEZ)

COP/186/04.

CONSISTENTE EN: La propuesta de autorización para la **Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta, de un predio urbano ubicado entre las Calles Bernal Díaz del Castillo y calle sin nombre, del fraccionamiento Lomas Bizantinas** de esta ciudad a favor de la **C. Rosaluz Rita del Valle Hernández.**

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro que legalmente le correspondió.

R E S U L T A N D O S

Análisis Del Expediente.

1.- Que el veintidós de junio de dos mil cuatro, se presenta ante este H. Cabildo el análisis de dicho asunto.

2.- Que según se desprende del acta notarial número novecientos treinta y dos otorgada ante la Fe del Notario Público número 5 con ejercicio en el Estado, Lic. Zajarula

Kusulas Tejada, en fecha dieciocho de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, se celebró contrato de compra venta entre los CC. Andrés Hernández Serrano, como vendedor, y Maximiliano del Valle Huerta, como comprador, quien compra para su menor hija de nombre Rosaluz Rita del Valle Hernández, en relación a un predio sub-urbano ubicado en el Municipio de Zacatecas, con una superficie de 1-00-00 (una hectárea, cero áreas y cero centiáreas) con las medidas y colindancias siguientes: al norte en cien metros con de Paseo Díaz Ordaz, al Sur en cien metros con de Liborio Flores Estebanez, al Oriente en cien metros con de Sostenes Segura Dorantes y al Poniente en cien metros con de Antonio Saucedo.

- 3.- Que según se desprende de los antecedentes que fueron allegados a esta Comisión, se vislumbra la afectación que sufrió dicho predio, por la enajenación de fracciones del mismo a diversas personas, lo cual se advierte de las constancias que expide la Presidencia Municipal de Zacatecas en diferentes fechas, mismas que se adjuntan al presente para su debida constancia.
- 4.- Que de acuerdo a la búsqueda física que se realizó en la Unidad de Catastro de esta Presidencia Municipal, la totalidad del predio propiedad de la C. Rosaluz Rita del Valle Hernández, fue afectado por enajenaciones que hiciera esta Presidencia Municipal a diversas personas.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles de este H. Ayuntamiento, que determina que dicho lote está en condiciones de ser permutado.

TERCERO.- Que se considera procedente por motivo de que la propiedad de la C.

Rosaluz Rita del Valle Hernández, fue afectada por diversas enajenaciones que llevara a cabo esta Presidencia Municipal de Zacatecas a favor de diferentes personas.

P U N T O R E S O L U T I V O :

UNICO.- Se propone la autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta, de un predio urbano ubicado entre las Calles Bernal Díaz del Castillo y calle sin nombre, del fraccionamiento Lomas Bizantinas de esta ciudad a favor de la **C. Rosaluz Rita del Valle Hernández**. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Sur** mide 43.85 metros y linda con propiedad municipal; al **Norte** mide 50.08 metros y linda con propiedad municipal; al **Oriente** en dos líneas mide 12.23 y 12.84 metros y linda con calle sin nombre; y al **Poniente** mide 23.26 metros y linda con calle Bernal Díaz del Castillo, con una superficie total de **1,095.65** metros cuadrados.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 648**).

17.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en INDEMNIZACIÓN VIA PERMUTA (POR AFECTACIÓN)

(C. LIBORIO FLORES ESTEBANEZ)

COP/187/04.

CONSISTENTE EN: La propuesta de autorización para la **Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta, de un predio urbano ubicado en el área de donación del fraccionamiento Colinas del Padre** de esta ciudad a favor del representante legal del propietario de nombre **C.Ing. Héctor Sánchez Elías.**

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro que legalmente le correspondió.

R E S U L T A N D O S

Análisis Del Expediente.

- 1.-** Que el veintidós de junio de dos mil cuatro, se presenta ante este H. Cabildo el análisis de dicho asunto.
- 2.-** Que según se desprende del acta notarial número quinientos veintiséis otorgada ante la Fe del Notario Público número 5 con ejercicio en el Estado, Lic. Zajarula Kusulas Tejada, en fecha treinta y uno de mayo del año mil novecientos setenta y dos, se celebró contrato de compra venta entre los CC. Roberto Hernández Serrano, como vendedor, y Liborio Flores Estebanez, como comprador, en relación a un predio rústico ubicado en el Municipio de Zacatecas, que abarca una superficie de 1-00-00 una hectárea de terreno cerril con los rumbos, distancias y colindancias que se describen en la misma, y que se tienen aquí por reproducidas en obvio de repeticiones innecesarias.
- 3.-** Que según se desprende de los antecedentes que fueron allegados a esta Comisión, se vislumbra la afectación que sufrió dicho predio, por la enajenación de fracciones del mismo a diversas personas, lo cual se advierte de las constancias que expide la Presidencia Municipal de Zacatecas en diferentes fechas, mismas que se adjuntan al presente para su debida constancia.
- 4.-** Que de acuerdo a la búsqueda física que se realizó en la Unidad de Catastro de esta Presidencia Municipal, la totalidad del predio propiedad del C. Liborio Flores Estebanez, fue afectado por enajenaciones que hiciera esta Presidencia Municipal a diversas personas.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles de este H. Ayuntamiento, que determina que dicho lote está en condiciones de ser permutado.

TERCERO.- Que se considera procedente por motivo de que la propiedad del C. **Liborio Flores Estebanez**, fue afectada por diversas enajenaciones que llevara a cabo esta Presidencia Municipal de Zacatecas a favor de diferentes personas.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta, de un predio urbano ubicado en el área verde del fraccionamiento

Colinas del Padre de esta ciudad, con una superficie total de 1,075.00 metros cuadrados, a favor del **C. Liborio Flores Estebanez**. con las medidas y colindancias que se describen en el plano anexo.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 649**).

18.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. VICTOR ENRIQUE ROJAS RAMIREZ) COP/172/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en la esquina que forman la calle 2da. de los Bolos, Durazno y Callejón Manuel Tello del centro de la ciudad a favor del **C. Víctor Enrique Rojas Ramírez**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/172/04**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que en fecha 26 de Marzo del 2004, se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula el **C. Víctor Enrique Rojas Ramírez** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Catastro y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

TERCERO.- Que el solicitante se compromete a llevar a cabo la reubicación de los cables que se encuentran sobre dicho predio y **no podrá tomar posesión hasta en tanto se de cumplimiento a la remoción de dichos cables.**

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en la esquina que forman la calle 2da. de los Bolos, Durazno y Callejón Manuel Tello del centro de la ciudad a favor del **C. Víctor Enrique Rojas Ramírez**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Sureste** mide 14.30 metros y linda con Calle 2ª de los bolos; al **Noroste** mide 12.30 metros y linda con calle Manuel Tello; y al **Suroeste** mide 9.60 metros y linda con

callejón del Durazno, con una superficie total de **68.64** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100 % del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 650).**

19.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

(C. ALFREDO ZÚÑIGA DE LA TORRE) COP/167/04

CONSISTENTE EN: LA PROPUESTA DE AUTORIZACION PARA ESTABLECER LA CONSTITUCION DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DE UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ELECTRIFICACIÓN No. 111 DE LA COLONIA BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DEL C. ALFREDO ZÚÑIGA DE LA TORRE, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DE LOS INDIVISOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

QUE HABIÉNDOSE ASIGNADO Y REMITIDO EL EXPEDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN DETALLADA, FUE RADICADA SU RECEPCIÓN ASIGNÁNDOLE COMO No. DE REGISTRO COP/167/04.

RESULTADOS:

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE:

- 1.- EN FECHA **2 DE JULIO DEL 2004**, SE RECIBE DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, EL DOCUMENTAL PARA EL LA AUTORIZACION DE DICHO ASUNTO.
- 2.- CON EL DOCUMENTAL PRESENTADO, EL SOLICITANTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRAMITE RESPECTIVO.
- 3.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, BAJO EL No. **141, FOLIOS 49, VOLUMEN XXX DE ESCRITURAS PRIVADAS, SECCION PRIMERA DE FECHA 14 DE JULIO DE 1971** A NOMBRE DEL C. ALFREDO ZÚÑIGA DE LA TORRE.
- 4.- LA PRESENTE RESOLUCION SURTE EFECTOS DE AUTORIZACION DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS “**PRO INDIVISOS**” QUE FUERON PRESENTADOS Y EN LOS QUE SE ASIENTAN LAS SUPERFICIES Y LOS PORCENTAJES SIGUIENTES:

<u>CONDOMINIOS</u>	<u>% PROPORCIONAL</u>
UNO	23.82
DOS	32.36
TRES	15.31
CUATRO	28.51
TOTAL	100 %

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: EL QUE SUSCRIBE, MIEMBRO DE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, ES COMPETENTE PARA ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO.

SEGUNDO: QUE SOPORTA SU ACTUACION EN EL PRESENTE ASUNTO, EN BASE A LA OPINION POSITIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚN OFICIO No. 1612 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2004.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION SURTE EFECTOS DE AUTORIZACION DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS “PRO INDIVISOS” QUE FUERON PRESENTADOS.

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- SE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DE UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ELECTRIFICACIÓN No. 111 DE LA COLONIA BUENA VISTA DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DEL C. ALFREDO ZÚÑIGA DE LA TORRE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 187.96 M², COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL SUR: 13.80 MTS., LINDA CON CALLE ELECTRIFICACIÓN (SOLICITANTE)

AL PONIENTE: 18.00 MTS., LINDA CON ALICIA AGUILAR Y MANUELA MONTALVO SALAZAR

AL NORTE: 6.70 MTS., LINDA CON CALLE ESTIBADORES

AL ORIENTE: 17.70 MTS., LINDA CON CALLEJÓN 7 DE JUNIO

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 651).**

20.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en MODIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

(C. GUILLERMO JUÁREZ MACIAS)

COP/170/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la **Modificación del Punto de Acuerdo No. 368 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 33 de fecha 12 de Mayo del 2003**, en el que se autoriza la enajenación por concepto de indemnización vía permuta a favor del C. **GUILLERMO JUÁREZ MACIAS**, de un predio ubicado en el lote 07 de la manzana 04 de la Relotificación de las Margaritas de esta ciudad.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/170/04.**

RESULTADOS:

Análisis Del Expediente.

I.- Que se presenta ante este H. Cabildo, el análisis del presente asunto por la Unidad de Bienes Inmuebles de este H. Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que al revisar el contenido del punto de Acuerdo en cuestión se detectó que existe un error en la determinación de la superficie que arrojan los datos en las medidas y colindancias de dicho terreno, por lo que la **superficie definitiva resultó de 156.69 m2., en lugar de 171.68 m2., como se establecía en el Punto de Acuerdo referido.**

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII, del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- La Propuesta de Autorización para la **Modificación del Punto de Acuerdo No. 368 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 33 de fecha 12 de Mayo del 2003,** en el que se autoriza la enajenación por concepto de indemnización vía permuta a favor del **C. GUILLERMO JUÁREZ MACIAS,** de un predio ubicado en el lote 07 de la manzana 04 de la Relotificación de las Margaritas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias **definitivas:**

Al Noreste mide 15.95 metros y linda con paso de servidumbre; al Sureste mide 8.43 metros y linda con Calle Jazmín; al Noroeste mide 11.22 metros y linda con Lote 08; y al Suroeste mide 16.33 metros y linda con lote 06, con una superficie total de **156.69 M².**

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 652).**

21.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. DANIEL JAIME MORENO TORRES) COP/140/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 29 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. Daniel Jaime Moreno Torres.**

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/140/04.**

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

I.- Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula el **C. Daniel Jaime Moreno Torres** para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 29 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. Daniel Jaime Moreno Torres**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 21; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 28; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 30, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 653**).

22.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. DIANE ESMERALDA ESPARZA RODRÍGUEZ) COP/141/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 33-B de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. Diane Esmeralda Esparza Rodríguez**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/141/04**.

R E S U L T A D O S:

Análisis del Expediente.

I.- Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Diane Esmeralda Esparza Rodríguez** para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 33-B de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. Diane Esmeralda Esparza Rodríguez**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 17; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 32 ; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 33-A, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 654**).

23.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. ELVIA YADIRA MARTÍNEZ MENDOZA) COP/142/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote **33-A** de la manzana **1** del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor de la **C. Elvia Yadira Martínez Mendoza**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/142/04**.

R E S U L T A D O S :

Análisis del Expediente.

- I.-** Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Elvia Yadira Martínez Mendoza** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote **33-A** de la manzana **1** del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor de la **C. Elvia Yadira Martínez Mendoza**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte mide 7.00 mts., y linda con lote 16; al Sur mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al Oriente mide 15.00 mts., y linda con lote 33-B; y al Poniente mide 15.00 mts., y linda con lote 34, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 655).**

24.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. IRMA IRENE GARCÍA GONZÁLEZ) COP/143/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote **34** de la manzana **1** del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor del **C. Irma Irene García González.**

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/143/04.**

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Irma Irene García González** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote **34** de la manzana **1** del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor del **C. Irma Irene García González**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte mide 7.00 mts., y linda con lote 15; al Sur mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al Oriente mide 15.00 mts., y linda con lote 33-A ; y al Poniente mide 15.00 mts., y linda con lote 35, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 656**).

25.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. JESÚS GUILLERMO MEJIA CHÁVEZ) COP/144/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 7 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor del **C. Jesús Guillermo Mejía Chávez**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/144/04**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

I.- Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Jesús Guillermo Mejía Chávez** para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 7 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor del **C. Jesús Guillermo Mejía Chávez**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte mide 7.00 mts., y linda con Calle Presidencia ; al Sur mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al Oriente mide 17.59 mts., y linda con lote 8 ; y al Poniente mide 17.59 mts., y linda con lote 6, con una superficie total de 123.13 metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 657**).

26.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. JOSÉ EMILIO PÉREZ GONZÁLEZ) COP/145/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 6 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor del **C. José Emilio Pérez González.**

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/145/04.**

R E S U L T A D O S:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. José Emilio Pérez González** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 6 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor del **C. José Emilio Pérez González,** cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Presidencia; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 17.59 mts., y linda con lote 7 ; y al **Poniente** mide 17.59 mts., y linda con lote 5, con una superficie total de **123.13** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

Se somete al consideración del H. Cabildo la presente propuesta de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 658).**

En este momento se concede el uso de la voz al Ing. Carlos Nicolás Macías: “Había cerca desde 1992 o 1993, infinidad de peticiones de terrenos de gente que no cuenta con un patrimonio. Se hizo el análisis de estas personas y son de escasos recursos, de situación humilde mucho muy extrema. Se les trata de apoyar con un terreno, por eso algunos dictámenes aparecen al 60% o al 70%, porque se hizo un estudio socioeconómico de esta gente y sabemos que es falta de recurso económico para pagarlo; inclusive se van a tener que hacer unos convenios de pago que pueden ir hasta 36, meses para que puedan ellos liquidar este importe de los terrenos. Lo que pasa es que para poder ubicar... al hacer una lotificación, yo necesito tener manzanas, calles, aceras, avenidas. Cuando se hace una lotificación, para que pueda sustentarse el punto de acuerdo, se ponen nombres varios; inclusive el nombre del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001 – 2004 fue con el fin de darle celeridad a la adjudicación de esos lotes. Se le puso ahí varios nombres entre ellos el del Lic. Alonso pero son nombres provisionales en función de que yo tengo que presentar a la Legislatura una propuesta de nomenclatura, tanto en nombre como en número; lo que aparece ahorita ahí como una referencia, el nombre del Lic. Alonso y no se quien más venga ahí, es únicamente para adjudicar el lote a una persona. Se hará una propuesta de nomenclatura tanto de nombre como de número de cada domicilio con su lineamiento oficial como lo marca el Código Urbano, para que no se vaya a tomar con malas interpretaciones. El C. Lic. Miguel Alonso Reyes toma la palabra para agregar: “Yo sí solicitaría que sea provisional y que pudiera retirarse el nombre. Me preocupa que este Cabildo pudiera aprobar los nombres de nosotros. Ya la historia juzgará en su momento si somos merecedores o no de esta situación, pero sí solicitarles, si no tiene inconveniente el Cabildo, al Ing. Macías que los nombres que se envíen, sean otros. El Ing. Carlos Nicolás Macías comenta: “Antes de que pase a la Legislatura y antes de que se certifique el punto de acuerdo, se cambia el nombre; inclusive yo puedo hacer una sugerencia aquí que se llame calle 1, calle 2, calle 3; o buscar otros nombres. Nada más que como dice Ayuntamiento 2001 – 2004. Por ejemplo en la Colonia Ayuntamiento que está aquí por el rumbo del Alma Obrera, tiene nombres de diferentes alcaldes y de gobernadores. Entonces aquí la cosa es que cuando yo presente... como este es un asunto de la Secretaría de Obras Públicas, de solicitar a la Legislatura y al Gobierno del Estado, la nomenclatura de los nombres; yo le sugiero que si el pleno del Cabildo me propone los nombres de 10 calles, que son las que vienen en ese fraccionamiento, con todo gusto hacemos el cambio respectivo. De eso no hay ningún problema. El C. Regidor Manuel Arellano toma la voz: “Debió de haberse hecho esta explicación antes. Yo lo digo, con mucho respeto para el ingeniero que ya casi vamos al 25 o 30 por ciento de lo que se ha estado dando lectura. Se debió de haberse aclarado para que este Cabildo hubiera tomado algo al respecto, o haber tomado el punto de partida, lo que explica el ingeniero si estamos de acuerdo o no; porque sino de lo contrario, si no estamos de acuerdo, todos esos dictámenes se van a ir para atrás. Los que están con esas circunstancias no se van a poder aprobar dada la premura que dice que se tienen que aprobar. Informa el C.

Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Luis de Ávila Alfaro: “Lo que aquí se está aprobando es la enajenación no el nombre de la calle. Y en todos estos dictámenes lleve la aclaración que es con calle 1, calle 2, calle 3, o calle sin nombre y punto. Porque aquí lo que se está votando es la enajenación de un predio a favor de una persona determinada, no si la calle debe llevar el nombre de Sindicatura u otro. Interrumpe el C. Regidor Juan Francisco Ambriz para decir: “también lleva una ubicación, se dice tal calle, tal manzana en tal lugar. Se debería de hacer desde antes por que aquí estamos aprobando la enajenación de un bien inmueble. Agrega el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Luis de Ávila Alfaro: “Podemos hacer que se supriman los nombres de Sindicatura y Miguel Alonso Reyes y que el Ing. Le dé el nombre de la calle que le pertenece. El C. Regidor Juan Francisco Ambriz para preguntar: ¿donde está ubicado esta colonia ayuntamiento? ¿ni se si pasó por aquí la aprobación del cambio de uso de suelo etc. El Ing. Carlos Nicolás Macías contesta: “Los cambios de uso de suelo se dan cuando se va a hacer una adaptación o una radicación de un comercio, de una industria, que ya tiene una aprobación dentro del plan de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado. Esto es una franja que tenía de dos hectáreas, a un lado de la Colonia Europa, propiedad de la Presidencia Municipal. Pero es para dar suficiencia a la gente de escasos recursos, se planteó hacer esta lotificación y ya no tiene caso hacer un cambio de uso de suelo porque ya está autorizado en esa zona que es para habitacional. Ahora yo lo que les comentaba de esto es que lo que vale es únicamente aprobar la enajenación del lote a nombre de la persona. Antes de que se certifique el punto de acuerdo, que va a hacer dentro de un mes, se tienen que meter los puntos de acuerdo de esta sesión en la siguiente que es cuando empiezan a hacerse las especificaciones de estos puntos de acuerdo. Antes de que se haga la certificación del puntos de acuerdo, y les solicitaba a ustedes que si me pueden dar nombres para presentar mediante un oficio al Gobierno del Estado, la autorización de los nombres, para que ya queden estampados y cuando salga la certificación del punto de acuerdo, ya vayan con el nombre correcto que va a llevar esa colonia. La C. Regidora Luz Salas Castillo participa: “Yo creo que más que nada, a la Legislatura lo que le debe de quedar claro es eso, no importa el nombre. Se ha hecho un trabajo bueno, se hecho el esfuerzo de todos estos tres años, no veo porque no se le pueda llamar a una simple calle el nombre de cualquiera de los compañeros, además es legal. Como voy a creer que se le vaya a hacer honor a la calabacita, a la zanahoria a la papaya, por que así se llaman en Las Huertas. ¿Por qué dignamente no se puede llevar el nombre de cualquiera de ustedes, no se está violando absolutamente nada, además el Código Urbano así lo establece y lo permite, a parte de eso. O aquí estamos partiendo de dos cosas: por las cuestiones personales o las cuestiones sociales. Y lo que más nos debe de llevar son a las cuestiones sociales y nada más. Nosotros podemos ponerle nombres a las calles. Se continúa con la lectura de los dictámenes:

27.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. JOSÉ M. HERNÁNDEZ VELA)

COP/146/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 32 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. José Manuel Hernández Vela**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/146/04**.

R E S U L T A D O S:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula el **C. José Manuel Hernández Vela** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 32 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. José Manuel Hernández Vela**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 18; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 31 ; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 33-B, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 659**).

28.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. JOSEFINA CHAIREZ MONTES)

COP/147/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 28 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. Josefina Chaírez Montes**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/147/04**.

R E S U L T A D O S:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Josefina Chaírez Montes** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 28 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. Josefina Chaírez Montes**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 22; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 27 ; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 29, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 660**).

29.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. JUANA ACOSTA HERRERA)

COP/148/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 5 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Juana Acosta Herrera**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/148/04**.

R E S U L T A D O S:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Juana Acosta Herrera** para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 5 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Juana Acosta Herrera**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Presidencia; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 17.59 mts., y linda con lote 6 ; y al **Poniente** mide 17.59 mts., y linda con lote 4, con una superficie total de **123.13** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 661**).

30.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. LOURDES ESQUIVEL GARCÍA)

COP/149/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 4 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Lourdes Esquivel García**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/149/04**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

I.- Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Lourdes Esquivel García** para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con

una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 4 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Lourdes Esquivel García**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Presidencia; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 17.59 mts., y linda con lote 5 ; y al **Poniente** mide 17.59 mts., y linda con lote 3, con una superficie total de **123.13** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 662).**

31.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. MAGDALENA CORVERA GONZÁLEZ)

COP/150/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 30 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Magdalena Corvera González**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/150/04**.

R E S U L T A D O S :

Análisis del Expediente.

I.- Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Magdalena Corvera González** para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 30 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor de la **C. Magdalena Corvera González**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 20; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 29; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 31, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 663**).

32.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. MARIA CONCEPCIÓN LÓPEZ PACHECO) COP/151/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 31 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. María Concepción López Pacheco**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/151/04**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Ma. Concepción López Pacheco** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 31 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. María Concepción López Pacheco**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 19; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 30 ; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 32, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 664**).

33.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. SANDRA LUCIA SORIANO PALOMINO) COP/175 /04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de donación de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 27 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Sandra Lucía Soriano Palomino**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/175/04**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Soriana Palomino** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de donación de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 27 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Sandra Lucía Soriano Palomino**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 23; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle sindicatura; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 26; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 28, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 665**).

34.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. AZADIEL MANUEL HERNÁNDEZ DUARTE) COP/178/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 14 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. Azadiel Manuel Hernández Duarte**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/178/04**.

R E S U L T A D O S:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que se presenta el documento que formula el **C. Hernández Duarte**, para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que en fecha 10 de Diciembre de 1999, el **C. Hernández Duarte** compra al H. Ayuntamiento un predio urbano ubicado en la Calle 25 de Diciembre del Fraccionamiento Camino Real, de la comunidad de El Orito de esta ciudad, mismo que no pudo regularizar por la afectación de una fracción por la apertura de una calle, por lo que se le permuta el ubicado en el **lote 9 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad. Cabe mencionar que en virtud de que el C. Hernández Duarte ya había cubierto el monto del terreno anteriormente señalado, se tomará a cuenta el pago para el predio que se le va a permutar.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 14 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. Azadiel Manuel Hernández Duarte**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Presidencia; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sin Nombre; al **Oriente** mide 17.59 mts., y linda con lote 10 ; y al **Poniente** mide 17.59 mts., y linda con lote 8, con una superficie total de **123.13** metros cuadrados.

Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 666**).

35.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. CARLOS M. DE HARO RAMOS)

COP/176/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 26 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Carlos M. de Haro Ramos**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/176/04**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Carlos M. de Haro Ramos** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 26 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Carlos M. de Haro Ramos**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 24; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 25; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 27, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 667**).

36.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR DONACIÓN

(C. ALMA LUCIA MONTES CHAIREZ)

COP/153/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de **DONACIÓN** de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 2 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Alma Lucía Montes Chairez**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/153/04**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

I.- Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Alma Lucía Montes Chairez** para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

TERCERO.- Que en virtud de que es una persona de muy bajos recursos y con capacidades diferentes es procedente la donación, **condicionada a no vender dicho predio**.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de **DONACIÓN** de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 2 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Alma Lucía Montes Chairez**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Presidencia; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 17.59 mts., y linda con lote 3 ; y al **Poniente** mide 17.59 mts., y linda con lote 1, con una superficie total de **123.13** metros cuadrados. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 668**).

37.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR DONACIÓN

(C. BEATRIZ MORALES CORTES)

COP/154/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de **DONACIÓN** de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 9 de la**

manzana 5 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor de la **C. Beatriz Morales Cortés**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/154/04**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Beatriz Morales Cortés** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

TERCERO.- Que en virtud de que es una persona de muy bajos recursos es procedente la donación, **condicionada a no vender dicho predio.**

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de **DONACIÓN** de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 9 de la manzana 5 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Beatriz Morales Cortés**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.48 mts., y linda con lote 8; al **Sur** mide 7.98 mts., y linda con Antigua Camino a Villanueva; al **Oriente** mide 11.31 mts., y linda con Calle sin nombre ; y al **Poniente** mide 11.46 mts., y linda con lote 10, con una superficie total de **88.07** metros cuadrados.

Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 669**).

38.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en INDEMNIZACIÓN VÍA PERMUTA

(C. JUAN LEONARDO RICHKARDAY AGUILAR) COP/155/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la **Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta**, de un predio urbano ubicado en el **lote 1 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. Juan Leonardo Richkarday Aguilar**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/155/04**.

R E S U L T A D O S

Análisis Del Expediente.

- 1.- Que el 18 de Enero del 2004, se presenta ante este H. Cabildo el análisis de dicho asunto.
- 2.- Se acredita que el **C. Richkarday Aguilar**, es propietario de un terreno en el lote 8 de la manzana 23 del Fraccionamiento Ing. Javier Barros Sierra de esta ciudad, con una superficie total de 373.82 m2., de acuerdo al documental anexo.
- 3.- Que se considera procedente la permuta ya que en fecha 08 de Octubre de 1991 le fue vendido por el H. Ayuntamiento al C. José Manuel Contreras Santoyo el predio señalado en el párrafo anterior.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles de este H. Ayuntamiento, que determina que dicho lote está en condiciones de ser permutado.

TERCERO.- Que se considera procedente la permuta por motivo de que la propiedad del C. Richkarday Aguilar, fue afectada por compraventa duplicada a favor del C. José Manuel Contreras Santoyo.

P U N T O R E S O L U T I V O :

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta, de un predio urbano ubicado en el **lote 1 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor del **C. Juan Leonardo Richkarday Aguilar**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 16.41 metros y linda con Calle Presidencia; Al Sur mide 9.13 metros y linda con Calle Sindicatur; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote 2; y al Poniente mide 19.01 metros y linda con Camino a Boquillas, con una superficie total de 225.78 metros cuadrados.

Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 670).**

39.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en REVOCACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO E INDEMNIZACIÓN VÍA PERMUTA

(C. JESÚS MARIA ROBLES DE LA TORRE Y MARIA DEL SOCORRO SALAZAR MEJIA) COP/156/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la **Revocación del Punto de Acuerdo No. 758 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 83 de fecha 07 de Abril de 1998**, en el que se aprueba la regularización de un predio urbano que les fue asignado por el H. Ayuntamiento a los **CC. Jesús María Robles de la Torre y María del Socorro Salazar Mejía**, ubicado en El Barrio de los Olivos de esta ciudad, mismo que les fue

afectado por la construcción de un Servicio Público (Capilla); por lo que se solicita la **Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta**, de un predio urbano ubicado entre las calles Rosas Norte y Calle Jardines del Sol Norte de la Colonia Magisterial Jardines del Sol de esta ciudad.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/156/04**.

R E S U L T A D O S

Análisis Del Expediente.

- 1.- Que se presenta ante este H. Cabildo el análisis de dicho asunto.
- 2.- Se acredita que los CC. **Jesús María Robles de la Torre y María del Socorro Salazar Mejía**, son propietarios de un terreno ubicado en Barrio de los Olivos, Sección 19, manzana 18 de esta ciudad con una superficie total de 1,210.20 m2., como se menciona en el Punto de Acuerdo en Referencia.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, que determinan que dicho lote está en condiciones de ser permutado.

TERCERO.- Que los CC. Jesús María Robles de la Torre y María del Socorro Salazar Mejía deberán ceder los derechos que ampara la Escritura del predio ubicado en Barrio de los Olivos, Sección 19, manzana 18 de esta ciudad con una superficie total de 1,210.20 m2., a favor de este H. Ayuntamiento para que les pueda ser permutado el ubicado entre las calles Rosas Norte y Calle Jardines del Sol Norte de la Colonia Magisterial Jardines del Sol de esta ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la **Autorización para la Revocación del Punto de Acuerdo No. 758 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 83 de fecha 07 de Abril de 1998**, en el que se aprueba la regularización de un predio urbano que les fue asignado por el H. Ayuntamiento a los CC. **Jesús María Robles de la Torre y María del Socorro Salazar Mejía**, ubicado en El Barrio de los Olivos de esta ciudad, mismo que les fue afectado por la construcción de un Servicio Público (Capilla); por lo que se solicita la **Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta**, de un predio urbano ubicado entre las calles Rosas Norte y Calle Jardines del Sol Norte de la Colonia Magisterial Jardines del Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte** mide 18.73 metros y linda con Calle sin nombre; Al Sur mide 17.90 metros y linda con lote No. 2; al **Oriente** mide 9.60 metros y linda con Calle Rosas Norte; y al **Poniente** mide 4.00 metros y linda con calle Jardines del Sol Norte, con una superficie total de **121.72** metros cuadrados.

Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 671**).

40.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en REVOCACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO Y ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORRES) COP/157/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la **Revocación del Punto de Acuerdo No. 546 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 43 de fecha 27 de Febrero del 2004**, en el que se aprueba la regularización de un predio urbano de propiedad municipal a favor del **C. José Manuel Rodríguez Torres**, ubicado en Calle Jazmín de la relotificación del Fraccionamiento Las Margaritas de esta ciudad, mismo que esta muy accidentado; por lo que se solicita la **Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa**, de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 3, manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/157/04**.

R E S U L T A D O S

Análisis Del Expediente.

- 1.- Que se presenta ante este H Cabildo el análisis de dicho asunto.
- 2.- Se acredita que el **C. José Manuel Rodríguez Torres**, es propietario de un predio ubicado en la Calle Jazmín de la relotificación del Fraccionamiento Las Margaritas de esta ciudad, con una superficie total de 106.44 m2., como se menciona en el Punto de Acuerdo en referencia.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, que determinan que dicho lote está en condiciones de ser permutado.

TERCERO.- Que en virtud de que el predio que le había sido permutado al **C. Rodríguez Torres**, en la Calle Jazmín de la Relotificación del Fraccionamiento Las Margaritas de esta ciudad, esta muy accidentado, se ofrece el ubicado en el lote 3, manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la **Revocación del Punto de Acuerdo No. 546 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 43 de fecha 27 de Febrero del 2004**, en el que se aprueba la regularización de un predio urbano de propiedad municipal a favor del **C. José Manuel Rodríguez Torres**, ubicado en Calle Jazmín de la relotificación del Fraccionamiento Las Margaritas de esta ciudad, mismo que esta muy accidentado; por lo que se solicita la **Autorización para la Enajenación**

por concepto de Compraventa, de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 3, manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad., con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Presidencia; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 17.59 mts., y linda con lote 4 ; y al **Poniente** mide 17.59 mts., y linda con lote 2, con una superficie total de **123.13** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 672**).

41.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en REVOCACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO Y ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA (C. ROSALBA NÚÑEZ VALLE) COP/158/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la **Revocación del Punto de Acuerdo No. 387 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 34 de fecha 25 de Junio del 2003**, en el que se aprueba la regularización por concepto de indemnización vía permuta a favor de la **C. Rosalba Núñez Valle** de un bien inmueble ubicado en la Privada de Alán del Fraccionamiento López Velarde de esta ciudad, mismo que esta destinado para un servicio público (jardinera); por lo que se solicita la **Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa**, de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 8, manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/158/04**.

R E S U L T A D O S

Análisis Del Expediente.

- 1.- Que se presenta ante este H. Cabildo el análisis de dicho asunto.
- 2.- Se acredita que la **C. Rosalba Núñez Valle**, es propietaria de un predio ubicado en la Calle de Alán del Fraccionamiento López Velarde de esta ciudad, con una superficie total de 114.00 m2., como se menciona en el Punto de Acuerdo en referencia.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, que determinan que dicho lote está en condiciones de ser permutado.

TERCERO.- Que en virtud de que el predio que le había sido permutado a la **C. Núñez Valle**, en la Colonia López Velarde, esta destinado para un servicio público (jardinera), se le ofrece el lote 8, manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la **Revocación del Punto de Acuerdo No. 387 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 34 de fecha 25 de Junio del 2003**, en el que se aprueba la regularización por concepto de indemnización vía permuta a favor de la **C. Rosalba Núñez Valle** de un bien inmueble ubicado en la Privada de Alán del Fraccionamiento López Velarde de esta ciudad, mismo que esta destinado para un servicio público (jardinera); por lo que se solicita la **Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa**, de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 8, manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Presidencia; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 17.59 mts., y linda con lote 9 ; y al **Poniente** mide 17.59 mts., y linda con lote 7, con una superficie total de **123.13** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 673**).

42.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(**C. GRACIELA YOLANDA ÁVILA HNDEZ.**)

COP/179/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 2 de la manzana 3 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad de esta ciudad a favor de la **C. Graciela Yolanda Ávila Hernández**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/179/04**.

R E S U L T A D O S:

Análisis del Expediente.

I.- Que en fecha 9 de Junio del 2004, se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Graciela Yolanda Ávila Hernández** para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Catastro y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 2 de la manzana 3 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Graciela Yolanda Ávila Hernández**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Lote 26; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 3; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 1, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 674).**

43.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. MARIA DE JESÚS GARCÍA LARA)

COP/180/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en lote 3 de la manzana 3 del **Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. María de Jesús García Lara**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/180/04**.

R E S U L T A D O S:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que en fecha 9 de Junio del 2004, se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. María de Jesús García Lara** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Catastro y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en lote 3 de la manzana 3 del **Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor

de la **C. María de Jesús García Lara**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Lote 25; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 4; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 2, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 675**).

44.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. MARTHA DEL CARMEN HNDEZ. CÁRDENAS) COP/181/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 5 de la manzana 3 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** esta ciudad a favor de la **C. Martha del Carmen Hernández Cárdenas**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/181/04**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que en fecha 08 de Marzo del 2004, se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Martha del Carmen Hernández Cárdenas** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Catastro y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 5 de la manzana 3 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** esta ciudad a favor de la **C. Martha del Carmen Hernández Cárdenas**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Lote 23; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 6; y al **Poniente** mide 15.00

mts., y linda con lote 4, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 676**).

45.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. MARIA JACQUELINE GÓMEZ RODRÍGUEZ) COP/182/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 4 de la manzana 3 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad de esta ciudad a favor de la **C. María Jacqueline Gómez Rodríguez**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/182/04**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

I.- Que en fecha 9 de Junio del 2004, se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Gómez Rodríguez**, para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Catastro y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 4 de la manzana 3 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad de esta ciudad a favor de la **C. María Jacqueline Gómez Rodríguez**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Lote 24; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 5; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 3, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 677**).

46.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en ENAJENACIÓN POR COMPRAVENTA

(C. SAÚL SAMANIEGO TORRES)

COP/183/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 06 de la manzana 3 del **Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Saúl Samaniego Torres**.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/183/04**.

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que en fecha 10 de Febrero del 2004, se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula el **C. Samaniego Torres** para solicitar el trámite del presente asunto.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Catastro y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 06 de la manzana 3 del **Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Saúl Samaniego Torres**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Lote 22; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 7; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 5, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo. Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 678**).

47.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO consistente en INDEMNIZACIÓN VÍA PERMUTA (POR AFECTACIÓN)

(C. GUILLERMO MUÑOZ RODRÍGUEZ)

COP/177/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización para la **Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta,** de un predio urbano ubicado en el **lote 03 de la manzana 57 del Fraccionamiento VILLAS DEL TEPOZAN** de esta ciudad a favor del **C. Guillermo Muñoz Rodríguez.**

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/177/04.**

R E S U L T A D O S

Análisis Del Expediente.

- 1.- Que el 18 de Enero del 2004, se presenta ante este H. Cabildo el análisis de dicho asunto.
- 2.- El C. GUILLERMO MUÑOZ RODRIGUEZ, adquirió por compraventa a la C. MARIA LUISA INGUANZO DEL HOYO un predio urbano ubicado en Calle centenario, lote número veintitrés, manzana setenta y seis, cuartel segundo, sección quince de esta ciudad de Zacatecas. Como lo demuestra con contrato inscrito en el Registro Público de la propiedad y el comercio en fecha 27 de Noviembre de 1990.
- 3.- Que el predio mencionado con anterioridad fue adquirido por la C. MARIA LUISA INGUANZO DEL HOYO, por permuta por afectación por la construcción de una plaza.
- 4.- Sin embargo se presento el C. MUÑOZ RODRIGUEZ, a efectuar sus pagos prediales, encontrándose que actualmente el predio que supuestamente era de su propiedad esta registrado a nombre del C. JOSE MANUEL PARGA CARRANZA.
- 5.- Es por lo anterior que se considera procedente la permuta por afectación en virtud de que el predio que adquirió cuenta con propietario.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que se considera procedente la permuta por motivo de que el predio que adquirió se encuentra ahora registrado a nombre de u particular

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta, de un predio urbano ubicado en el **lote 03 de la manzana 57 del Fraccionamiento VILLAS DEL TEPOZAN** de esta ciudad a favor del **C. GUILLERMO MUÑOZ RODRIGUEZ,** con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte** mide 11.00 metros y linda con Area de donación; Al **Sur** mide 7.50 metros y 2.80 metros y linda con Calle Tepozán; al **Oriente** mide 13.20 metros y linda con área de donación; y al **Poniente** mide 14.74 metros y linda con áreas, con una superficie total de **135.89** metros cuadrados.

Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 679**).

48.- PUNTO RESOLUTIVO RELATIVO AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 614 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 48 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2004. (C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ORTIZ)

Analizados que fueron los antecedentes, puntos de acuerdo sobre el particular emitidos en diversas fechas, es de llegarse a la conclusión, y de hecho así se arriba a que el C. José Manuel Hernández Ortiz, acredita ante esta instancia administrativa los elementos de tipo jurídico para considerarle para todos los efectos legales como poseedor de buena fe con antelación a que este H. Ayuntamiento de Zacatecas hubiese obtenido un derecho real de propiedad, consecuentemente el pago que deba hacer el poseedor de referencia, sólo lo será a título resarcitorio de la plusvalía generada por los servicios públicos que fueron suministrados al fraccionamiento Mecánicos por la autoridad municipal, habiéndose tomado como punto indemnizatorio avalúo sobre el predio en cuestión y generado por el perito autorizado por ésta que en la presente actúa, y de nombre Víctor Manuel Chávez Najjar, y por el orden de \$104,737.89 que corresponde al valor físico directo, y que debe pagarse, previo a la secuela procesal de la autorización de la escrituración definitiva sin pago de pesos por tal concepto y por las razones expuestas, por la Legislatura Local, en aras de garantizar la no depreciación del valor monetario de la medida indemnizatoria, no omitiendo señalar que no es de aceptarse para efecto indemnizatorio el valor comercial de \$100,000.00 descrito en el avalúo, considerando que su valor comercial fue fijado en fecha tres de marzo del año próximo pasado, así mismo queda el poseedor obligado a la tramitación por cuenta y costa de la tramitación de cuanto permiso haya que obtener de la Comisión Nacional del Agua, toda vez que la posesión se genera en parte, en derecho federal.

Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 680).**

49.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO. consistente en AUTORIZACIÓN AREA VERDE

(PRIVADA DE ALAN)

COP/184/04

CONSISTENTE EN: La propuesta de **Autorización para que se acondicione el área de donación ubicado en la Calle Privada de Alan de Coloniales Mexicapan de esta ciudad, como área verde y Esparcimiento Infantil.**

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/184/04.**

RESULTADOS:

Análisis del Expediente.

- I.-** Que se presenta ante este H. Cabildo la solicitud de la Presidente del Comité de Participación Social de dicha privada.
- II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Tomando en consideración que el predio en mención se utiliza como basurero público y como guarida de malvivientes, se considera procedente dicha petición.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

TERCERO.- Que el área que se describe en el Punto Resolutivo quedará bajo el resguardo del Comité de Participación Social de la Privada de Alan, el cual deberá de darle mantenimiento para su conservación.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la **Autorización para que se acondicione el área de donación ubicado en la Calle Privada de Alan de Coloniales Mexicapan de esta ciudad, como Área Verde y Esparcimiento Infantil**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 13.46 mts., y linda con Antonio Castañeda Mendoza; al **Sur** mide 15.34 mts., y linda con Marco Alberto Altamirano Lozano; al **Oriente** mide 19.56 mts., y linda con Juan Francisco Gómez A.; y al **Poniente** mide 21.00 mts., y linda con Privada de Alan, con una superficie total de **292.87** metros cuadrados.

Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. (**Punto de acuerdo número 681**).

50.- DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.

CONSISTENTE EN: La propuesta de Autorización del **Cambio de uso de Suelo**, para un predio ubicado en el **Blvd. José López Portillo # 404 de esta ciudad**, donde se pretende la construcción de un **Conjunto Comercial Automotriz y de Servicio** propiedad del **Corporativo ISLO S.C., particularmente para la instalación de una mini estación de servicio para la venta de combustible en una superficie de 400 m2.,** en virtud de que dicho uso de suelo es complementario a los usos de la zona. Lo anterior de acuerdo a los lineamientos del Código Urbano vigente en el Estado, para la modificación de los programas de desarrollo urbano.

El que al final suscribe, miembro integrante de la Comisión Edilicia de Obra Pública, ajustando su actuación a lo previsto en el Artículo 19 Fracción IV y VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y al 79 Fracción III y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente Dictamen.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/ /2004**.

R E S U L T A D O S :

Análisis del Expediente.

I.- Que en fecha 9 de Julio del 2004 se recibe de la Secretaría del Gobierno Constitucional del Municipio, el documental para la autorización de dicho asunto.

II.- Que con fundamento a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, sobre la facultad que tiene el H. Ayuntamiento, es conveniente y necesaria la autorización del uso de suelo para el fortalecimiento de desarrollo urbano.

III.- Se cuenta con la opinión positiva de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El que suscribe, miembro de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, es competente para elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva de la Secretaría de Obras Públicas Municipales sobre dicho trámite.

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se propone la Autorización del **Cambio de uso de Suelo**, para un predio ubicado en el **Blvd. José López Portillo # 404 de esta ciudad**, donde se pretende la construcción de un **Conjunto Comercial Automotriz y de Servicio** propiedad del **Corporativo ISLO S.C.**, particularmente para la instalación de una mini estación de servicio para la venta de combustible en una superficie de 400 m2., en virtud de que dicho uso de suelo es complementario a los usos de la zona. Lo anterior de acuerdo a los lineamientos del Código Urbano vigente en el Estado, para la modificación de los programas de desarrollo urbano.

Se somete a consideración del H. Cabildo la presente propuesta misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 682).**

11.- ASUNTOS GENERALES.

Continúa en uso de la voz el C. Lic. José Luis De Ávila Alfaro, Secretario de Gobierno Municipal: “El siguiente punto de la Orden del día: Asuntos generales: el primero de ellos que se somete a la aprobación de este Pleno es que se decrete por parte de este Ayuntamiento la prohibición de donar mas terrenos para casa habitación a particulares en el Área de donación del Fraccionamiento del Orito 1ra. Sección porque se esta quedando sin espacios para infraestructura entonces la petición hecha por los vecinos del fraccionamiento El Orito I Sección que consiste en utilizar el área de donación restante de dicho fraccionamiento **única y exclusivamente para infraestructura municipal** debido a que ya se le ha desmembrado cuatro lotes de aproximadamente 120 metros cuadrados cada uno en esta zona para casa habitación y restando 2,169.61 metros cuadrados para infraestructura municipal.” Se pone a la consideración de este Pleno, aprobándose así por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo Número 683).**

El siguiente punto de asuntos generales se refiere a que estaremos de gira en la colonia Barros Sierra, por años también de igual forma se ha pedido la Municipalización de este Fraccionamiento es un fraccionamiento que de hecho ya esta municipalizado pero no se ha dado la formalidad porque precisamente los promotores de este fraccionamiento no cumplieron con todas y cada una de las obligaciones que les impone el Código Urbano y entonces la ley de Fraccionamientos entonces nosotros vamos y les llevamos esa noticia que por un acuerdo administrativo es factible la municipalización para que puedan ser sujetos de Derechos en materia de programas federales porque están considerados como un Fraccionamiento residencial y no nacieron así y tampoco esta municipalizado entonces si queremos llevarles una buena noticia tendremos que llevárselas que este pleno del Ayuntamiento determino en esos términos la Municipalización y que además nos

reservemos las facultades de nosotros continuar con los promotores del Fraccionamiento para que nos haga la entrega no nomás física sino legal de las Áreas de donación de este fraccionamiento entonces yo quise someterlo aprovechando la gira de trabajo que tenemos por la Barros Sierra para que este Ayuntamiento me apruebe este acuerdo administrativo. Interviniendo la Regidora María de la Luz Salas Castillo diciendo y la CTM también da lo cual le contesta el Secretario de Gobierno Municipal Lic. José Luis de Ávila Alfaro pues la verdad no me lo habían pedido y ella lo interrumpe diciendo que también hay que quitarla de esa organización, él sigue diciendo que lo somete a consideración. La recepción de bienes inmuebles, áreas de donación, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y obras de urbanización del Fraccionamiento Barros Sierra, toda vez que a la fecha se han ejecutado las obras de urbanización con recursos de los colonos y la participación de los gobiernos estatal, federal y municipal y, por tanto, el Ayuntamiento en la esfera de su competencia, se encuentra en posibilidad suficiente de prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de los colonos, lo anterior sin perjuicio de que el Ayuntamiento ordene a los promotores del Fraccionamiento Barros Sierra la escrituración de las áreas de donación respectivas, pero sobre todo porque de hecho, y no de derecho, el Fraccionamiento cuenta con servicios públicos, cuyo costo es tributado a la Hacienda Pública, a más del pago de contribuciones a la propiedad inmobiliaria; además servirá para que los vecinos puedan acceder como fraccionamiento popular a los programas de tipo social. Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 255 y 256 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, téngase al fraccionamiento Barros Sierra como municipalizado para todos los efectos legales a que haya lugar. Realícese cuanta diligencia haya que agotar para el cometido anterior, y háganse las anotaciones en el expediente del fraccionamiento. Lo cual se somete a consideración del Pleno lo cual es votado por unanimidad. (**Punto de Acuerdo Número 684**).

El siguiente asunto general es la propuesta de la Comisión Edilicia de Educación y Cultura referente a un convenio de colaboración de la Secretaria de Educación y Cultura de Preparatoria Abierta para los trabajadores de este municipio; la firma del convenio con SEC y los puntos señalados en la petición hecha por la Comisión Edilicia de Educación y cultura, con las siguientes propuestas:

- Autorización de solicitud para que se efectúe la plática propedéutica para inscripción a la Preparatoria Abierta, mínimo quince personas. Esto independientemente de que se autorice la firma del convenio de colaboración para abrir centro de Asesoría aquí en el Edificio del Ayuntamiento. Fecha sugerible: martes 3 de Agosto 2004 a convenir y confirmar previamente con el Centro de Preparatoria Abierta.
- Autorización de firma de Convenio de Colaboración y en consecuencia los siguientes dos puntos:
- Autorización para asignar mínimo dos asesores voluntarios (Si es posible cuatro) trabajadores de este Ayuntamiento para que se hagan cargo del cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el Convenio. Ya que el Subsistema puede sugerir o enviar a

los asesores que hagan falta, solo que solicita la SEC se les pague mínimo \$1,000.00 mensuales por asesoría mínimo cuatro horas por semana.

- Autorización para que se asigne un lugar y mobiliario (de los mismos existentes) para dar las asesorías (No necesariamente un lugar específico, puede ser en el centro de trabajo de los asesores, a consideración de los jefes inmediatos y Secretarios del Área en donde esté asignado el asesor propuesto).
- Quede abierta la posibilidad de aceptar convenir para establecer el sistema abierto en primaria y secundaria.

Interviniendo para hacer un comentario la Regidora María de la Luz Salas Castillo a lo cual manifiesta que: “esta es iniciativa precisamente de los mismos empleados de la Presidencia nos lo presentaron a nosotros para que precisamente por mi conducto fueran presentados a Ustedes y que con su consentimiento se haga esta firma de convenio”. Se somete a votación de este Pleno lo cual es votado por unanimidad de votos. (**Punto de Acuerdo Número 685**).

Otro de los puntos tienen que ver con la solicitud del SUTSEMOP de la delegación sindical en el sentido de que se aclare el punto de acuerdo fechado en 29 de Octubre del año 2003 el acuerdo número 455 de la Sesión Ordinaria número 39 donde falto especificar un artículo de que la Ley Federal del Trabajo toda vez que nomás se enmarco el 162 de la Ley Federal del Trabajo debiendo ser adicionado con el 50 entonces efectivamente se trata de un error que habrá que enmendarlo y por lo tanto se solicita autorización para que este acuerdo sufra esta adición a este punto de acuerdo. Entonces la petición hecha por la C. Esperanza Pérez Carrillo, delegada Sindical de SUTSEMOP en el Municipio para adicionar en su redacción “artículos 50 y 162 de la Ley Federal del Trabajo” en el acuerdo número 455 emanado de la sesión 39 Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2003 referente a pensión complementaria para trabajadores que tengan una antigüedad no menor de 30 años. Entonces se somete a consideración de este Pleno quedando por unanimidad de votos. (**Punto de Acuerdo Número 686**).

Se le otorga el uso de la voz a la Regidora María de la Luz Mata Chávez a lo cual manifiesta que: “es referente al punto de acuerdo número 514 de la Sesión Ordinaria Número 41 de fecha 19 de Diciembre del año 2003 para que se le haga llegar una copia al cronista por que no se le ha hecho llegar una copia es lo que se refiere al rescate de las fotografías de los ex presidentes Municipales para que se lleve a cabo una galería para que la inaugure este Ayuntamiento entonces a el no se le ha hecho llegar una copia entonces nada más para que se le haga llegar y otro es el de la Sesión Ordinaria número 36 de fecha 20 de Agosto del año 2003 el punto de acuerdo 429 que fue el hermanamiento con la Ciudad de Lynwood California esta propuesta fue hecha por una servidora nada más que quede asentada en el acta. Continúa con el uso de la voz el C. Regidor Antonio García Márquez: “Señor Presidente, Señor Secretario, compañeros regidores, quiero hacer una petición que quede asentada en el acta del decreto número 386 Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas para el ejercicio fiscal del año 2004 en el Título 4to. artículo 41 que a la letra dice: las multas de orden administrativo que en su uso son facultades que

imponga la autoridad municipal será aplicada de acuerdo con los siguientes conceptos de violación e infracciones a la presente ley de los reglamentos municipales en vigor por fracción número 25 que dice violación a los reglamentos municipales inciso c) .- lo que se imponga a los propietarios y animales que transiten sin vigilancia en la vía pública por cabeza de ganado mayor o menor de 5 o 10 cuotas de salario mínimo por que hago esta solicitud porque en las carreteras federales hay muchos animales ahorita libres pongámonos en los zapatos de los vacacionistas que vienen a ver sus familias y esos animales que andan sobre la carretera hay accidentes y desgraciadamente muchos fallecen en el accidente con los animales. Que se le gire un oficio a los Delegados Municipales y a los Comisariados Ejidales para que reconozcan esos animales los recojan o en su caso, como aquí lo dicen vamos por ellos en lugar de estar levantando tianguistas pues que vayan los policías a traer los animales. No estoy en contra de mis compañeros campesinos pero si hay que tener un poco de responsabilidad con esos animales que estén al orden porque nos puede pasar a uno de nuestros familiares. Ahora la misma ley nos lo marca, hay que ser un poco más congruentes. Espero no estar como en Estados Unidos, me sea tomada esta posición en contra, esta solicitud, porque hay algunas que se han tomado en contra. Para bien de nuestra gente vacacionista que viene al municipio de Zacatecas, y así podemos erradicar mucho en las carreteras que acabamos de hacer, sufrir menos accidentes con los animales. Espero se haga esa invitación a los Comisariados Ejidales y a los Delegados Municipales; les propongo eso.”

Petición que han hecho llegar los habitantes de la comunidad La Pimienta en voz del C. Regidor Manuel Arellano Galeana: “Tienen años solicitando la nomenclatura de sus calles, a pesar de que esta comunidad está a no más de 10 o 5 minutos de distancia de aquí de la capital, han estado haciendo esta gestión durante muchos años y nadie les ha dado respuesta a su petición. Quisiera que aprovechando aquí el Ing. Nicolás Macías, si es procedente esta propuesta que hago de que se les dé solución a esta demanda, se le dieran las indicaciones pertinentes, es lo que pongo a consideración de esta mesa de Cabildo.”

Resumiendo: Se somete a votación las gestiones hechas por la Regidora María de la Luz Mata Chávez, el C. Regidor José Antonio Márquez García y el Regidor Manuel Arellano Galeana que consisten en:

- a) Que se remita una certificación del punto de acuerdo 514 emanado en la sesión 41 de fecha 19 de diciembre de 2003, consistente en rescate al Archivo Histórico Municipal.
- b) Que quede asentado en acta que el punto 429 emanado de la sesión 36 de fecha 20 de agosto de 2003 fue propuesto por la Regidora María de la Luz Mata Chávez.
- c) Que se ponga atención y se hagan las gestiones necesarias para responsabilizar a los dueños del ganado que atraviesa las carreteras municipales, estatales y federales en la circunscripción del municipio de Zacatecas como lo marca decreto número 386 Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas para el ejercicio fiscal del año 2004 en el Título 4to. artículo 41 que a la letra dice: las multas de orden administrativo que en su uso son facultades que imponga la autoridad municipal será aplicada de acuerdo con los siguientes conceptos de violación e infracciones a la presente ley de los reglamentos

